

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 62^a, en miércoles 29 de agosto de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 21.31 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CORREA
LETELIER Y CARMONA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a dos señores Diputados	3950
2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para pagar expropiaciones de ensanches de calles y formar aéreas de uso público que se consulten en el Plan Regulador de la ciudad de Chillán, y es aprobado	3950
3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la adquisición del Ferrocarril particular de Concepción a Curanilahue, y queda pendiente el debate	3953
4.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia	3957
5.—Se altera el orden de la Tabla de la presente sesión	3957
6.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito, y son aprobadas	3957
7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley N° 11.463, sobre expropiación de terrenos en la población "Ebensperguer", de Puerto Montt, y son aprobadas	3958
8.—Se pone en discusión el proyecto, desechado por el Senado, que prorroga el plazo para la condonación de intereses penales y multas a los deudores morosos de la provincia de Antofagasta, y se acuerda no insistir	3959
9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito, y son aprobadas	3959
10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito, y son aprobadas	3959
11.—Se acuerda dar un plazo de quince días a la Comisión de Hacienda para que emita el informe del proyecto que favorece a los artistas de radio y a los escritores	3960
12.—Se pone en discusión el proyecto que declara que los empleados y obreros del Servicio Nacional de Salud continuarán afectos a las disposiciones de la ley N° 9.690, y es aprobado	3961
13.—Se pide preferencia para tratar un proyecto de ley	3965
14.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el actual régimen de Consejerías de instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y municipales, y queda pendiente el debate	3966
15.—Se suspende la sesión por quince minutos	3976
16.—El señor Meléndez se refiere a la actuación del equipo femenino en el último campeonato sudamericano de básquetbol, y solicita se dirija oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular	3976
17.—El señor Meléndez fundamenta una moción que otorga el derecho a desahucio para el personal de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile	3977

	<u>Pág.</u>
18.—El señor Pinto Díaz hace presente la necesidad de dotar de un local adecuado al Liceo Coeducacional de Experimentación “Juan Antonio Ríos”, de Santiago, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas sobre el particular	3978
19.—El señor Pinto Díaz formula observaciones acerca de incidencias ocurridas recientemente entre algunos pobladores de la comuna de Conchalí, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto	3978
20.—El señor Guzmán se refiere a la inconveniencia de la medida adoptada por la Línea Aérea Nacional de desahuciar al personal de ordenanzas de la Empresa, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	3979
21.—El señor Foncea rinde homenaje al Liceo de Niñas de Talca con motivo de cumplir cincuenta y cinco años de existencia	3981
22.—El señor Foncea solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación a fin de que destine fondos para la construcción del Internado del Liceo de Niñas de Talca	3982
23.—El señor Foncea hace presente la urgencia que existe de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas construya una población para los imponentes de Talca, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular	3982
24.—El señor Rodríguez Lazo hace presente la necesidad de renovar el personal de choferes que trabajan en los buses que hacen el recorrido entre Santiago y Colina, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto	3983
25.—El señor Galleguillos Clett formula observaciones acerca del conflicto del trabajo en las Oficinas salitreras “Pedro de Valdivia” y “María Elena”, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular	3983
26.—El señor Santandreu solicita se trasmitan a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas observaciones formuladas por Su Señoría, en una sesión anterior, acerca del estado en en que se encuentran los locales escolares de la provincia de O’Higgins	3986
27.—El señor Santandreu formula observaciones acerca del problema habitacional de la provincia de O’Higgins	3987
28.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	3990
29.—Se pone en votación un proyecto de acuerdo, obvio y sencillo, que quedó pendiente en la sesión ordinaria anterior, y es aprobado	3990
30.—El señor Durán, Presidente, constituye la Sala en Comisión General	3991
31.—El señor Gumucio formula observaciones sobre actualidad política y se refiere a la composición del nuevo Ministerio	3991
32.—El señor Galleguillos Vera se refiere a la conveniencia de ter-	

	Pág.
minar las obras de pavimentación de la calle "Pedro Donoso" de la comuna de Conchalí, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	3993
33.—El señor Galleguillos Vera formula observaciones acerca de la situación que afecta a los compradores de sitios en la "Comunidad Merino Benítez", de la comuna de Maipú, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	3993
34.—El señor Galleguillos Vera rinde homenaje al Liceo vespertino "Arturo Alessandri", de la comuna de Conchalí, en el aniversario de su fundación	3994
35.—El señor Acevedo hace presente necesidades del Hospital de San Antonio, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública al respecto	3994
36.—El señor Espina formula observaciones acerca del pacto de defensa del Atlántico Sur, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional sobre la materia	3995
37.—El señor Peñafiel se refiere a una petición de propuestas públicas para la construcción de diversos tramos de la zona norte de la carretera panamericana	3998
38.—El señor Durán, Presidente, suspende la sesión por cinco minutos y constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta	3998

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, relacionado con la necesidad de crear el primer ciclo de humanidades en la localidad de Villa Alemana	3938
2-3.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que consulta recursos para financiar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu	3938
El que aclara algunas disposiciones de la ley 12.010, respecto de la gratificación especial para los empleados y obreros del cobre de la gran minería, la cual deberá calcularse sobre los sueldos y salarios percibidos en 1955	3940
4-5.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en los siguientes proyecto de ley:	
El que autoriza la enajenación, en pública subasta, de 800.000 kilos de fierro inutilizado que se encuentra depositado en los recintos portuarios de Valparaíso, con el objeto de destinar su producto a la creación de una cooperativa de consumos para los obreros fiscales de dicho puerto	3941
El que autoriza la transferencia de terrenos fiscales al Club de Deportes "Esparta", de San Antonio, con el objeto de que se construya en ellos un campo de deportes	3942

613.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Morales Adriasola, que autoriza a la Municipalidad de Quellón para transferir al Fisco un inmueble de su propiedad con el objeto de que sea destinado a la construcción de un edificio para los servicios públicos de la comuna	3943
El señor Durán, que libera de derechos la internación de máquinas de escribir adquiridas por la Cámara de Diputados	3944
El señor Soto, que dispone que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile venderá a sus actuales ocupantes las casas de la población que tiene en la ciudad de Chillán	3944
El señor Arellano, que modifica la ley 11.560, que autorizó a la Municipalidad de Hualañé para contratar un empréstito	3945
Los señores Valdés Larraín, De la Presa, Acevedo, Videla y Osorio, que autoriza a la Municipalidad de Paine para contratar un empréstito	3946
Los señores Morales Adriasola, Sepúlveda Rondanelli, Magalhaes, Martínez Camps y Cofré, que modifica el Art. 22 de la Constitución Política del Estado con el objeto de establecer una prohibición para los miembros de las Fuerzas Armadas respecto del ejercicio de cargos políticos	3948
Los señores Barra, Rodríguez Lazo, Pizarro Herrera y Vial Freire, que aclara el Art. 36 de la ley 11.595, en lo que se relaciona con las pensiones de retiro y montepío	3948
Los señores Pinto, Meléndez, Palma Gallardo y señora Laffaye, que concede los beneficios del artículo 36 de la ley 11.595 a los funcionarios que indica	3949

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 55ª y 57ª ordinarias, celebradas en martes 21 y miércoles 22 de agosto en curso, de 16.15 a 20 horas; de 15.15 a 16 horas y de 16.15 a 21.35 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1.405.— Santiago, 29 de agosto de 1956.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio Nº 587, de esa Honorable Corporación, solicitado por el Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, referente a la creación del primer ciclo de humanidades en la localidad de Villa Alemana, sobre el particular, me es muy grato comunicar a V. E. lo que sigue:

En atención a las restricciones que ha sido necesario introducir en el Presupuesto de esta Secretaría de Estado, es prácticamente imposible, ir a la creación de un ciclo de humanidades en la localidad señalada en el oficio de la referencia.

Por otra parte, debo hacer presente a V. E. que existen Liceos Fiscales en las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Limache, Quillota, etc.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
René Vidal Merino”.

2.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente un proyecto de ley, iniciado en una moción de los señores Errázuriz, don Jorge; González, don Pedro; Errázuriz, don Carlos José, y De la Fuente, que destina el producto de diversos tributos a la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

Una de las necesidades fundamentales de la provincia de Colchagua, tal vez la que tiene caracteres más apremiantes, es la terminación del camino que une a San Fernando con Pichilemu.

Esta arteria es la única de la provincia por la cual se hace el transporte de la producción agrícola, que permite el abastecimiento de todas las comunas y que, además, facilita la comunicación con las provincias vecinas que también adquieren de Colchagua el complemento de la producción con que satisfacen sus necesidades.

Aparte de lo dicho, que se basa en consideraciones económicas decisivas, el citado camino reviste una importancia de carácter turístico innegable, pues por él llega a la costa la afluencia de veraneantes de la zona central y del resto del país.

Estas consideraciones movieron al legislador, en su oportunidad, a dictar la ley Nº 9.214, que consultó recursos para abordar la construcción del citado camino pavimentado, el cual, por factores conocidos, no ha tenido el ritmo de adelanto que se desea y necesita.

Dicha ley ha tenido un rendimiento aproximado de 40 millones de pesos al año, considerando en este total el aporte de las comunas de la provincia y el que corresponde al Fisco de acuerdo con la ley Nº 4.851, orgánica de caminos, que contempla la obligación de consultar en el presupuesto el doble de las erogaciones que para caminos hagan los vecinos interesados.

Dados los actuales costos de pavimentación, son insignificantes los kilómetros de pavimento que pueden terminarse con esa suma en cada período anual de trabajo, por lo que se hace necesario exigir un nuevo sacrificio económico a la provincia de Colchagua para incrementar los fondos destinados a la finalidad indicada. En este sentido la Comisión de Hacienda ha concurrido con los autores de esta iniciativa la que con una vigencia relativamente pequeña de años, podrá dar cima a la aspiración provincial aludida y

que por sus proyecciones tiene alcances más amplios que los que pueden circunscribirse a esa zona.

Si se tiene presente que los avalúos generales del país experimentarán el año próximo por lo menos una duplicación de su actual monto, que en la provincia de Colchagua puede ser muy superior, los rendimientos esperados con la aplicación de la ley en actual vigencia y los que resulten de la aplicación de este proyecto serán los que se indican a continuación:

Ley N° 9.214.	\$ 80.000.000
Proyecto: (rendimiento que no estará sometido al mecanismo de la ley 4.851, pues no se obliga al Fisco a contribuir con el duplo) 2 o/oo adicional sobre los bienes raíces de la provincia (que pesará sobre un avalúo estimable en 14 mil millones de pesos afectos actualmente a una tasa media de 15,85 o/oo)	28.000.000
1% adicional sobre la primera venta de vinos producidos en la provincia. El impuesto actual rinde al año, 126 millones de pesos)	40.000.000
2,5% sobre el precio de la venta de bencina consumida en la provincia (8 millones de litros)	8.000.000
	<hr/>
	\$ 156.000.000

La Comisión de Hacienda considera que la suma indicada permite abordar los trabajos dentro de un ritmo compatible con la urgencia que requieren las obras y de acuerdo con la seriedad que exige el tratamiento de las aspiraciones y sacrificios colectivos que se imponen los contribuyentes para llevar adelante sus justificados afanes de progreso.

En definitiva, la Comisión de Hacienda propone a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Los fondos provenientes de la aplicación de la ley N° 9.214, de 20 de enero de 1949, destinados a la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu y mejoramiento de sus vías de acceso, serán incrementados con los recursos que resulten de la aplicación de la presente ley, pero respecto de estos no se aplicará el artículo 28 de la ley N° 4.851 en cuanto los considera como erogación particular.

Artículo 2º.— Establécense los siguientes impuestos:

a) Un dos por mil adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la provincia de Colchagua;

b) Un dos y medio por ciento sobre el precio de venta al público de la gasolina para automóviles, camiones y otros vehículos, que se expenda en la provincia de Colchagua. El producto de este impuesto no estará afecto a las deducciones que se establecen en los números 1º y 2º de la letra a) del artículo 5º de la ley sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones, y

c) Un uno por ciento adicional sobre la primera venta de vinos y chichas producidos en la provincia de Colchagua.

El impuesto a que es refiere la letra a) de este artículo regirá desde el 1º de enero de 1957 y desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial los impuestos a que se refieren las letra b) y c).

Artículo 3º.—El rendimiento de los impuestos establecidos en esta ley será depositado en una cuenta especial que se llevará en la Tesorería Provincial de Colchagua a la cual remesarán los Tesoreros Comunales correspondientes cada quince días, los ingresos que provengan de la aplicación de la letra c) del artículo 2º.

Los ingresos provenientes de la aplicación de la letra b) del citado artículo 2º serán depositados, también, quincenalmente, por las empresas expendedoras de gasolina, en la Tesorería Provincial de Colchagua para su ingreso en la cuenta especial citada.

Los fondos provenientes de la aplicación de la letra a) del artículo 2º serán depositados directamente por los Tesoreros Comunales respectivos, dentro de quince días de recaudados, en la Tesorería Provincial de Colchagua para su ingreso en la cuenta especial a que se refiere el inciso primero, sin necesidad de decreto supremo.

También, sin necesidad de decreto supremo, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas podrá girar contra la cuenta especial citada, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 9,214”.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Brücher, Enríquez, Errázuriz, don Jorge; Martones, Silva y von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión”.

3.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a un proyecto de ley del Honorable Senado, de iniciativa del Honorable Senador señor Ampuero, por el cual se aclara el alcance de la ley N° 12.010, en cuanto al derecho a percibir gratificaciones por parte de los empleados y obreros de la gran minería del cobre.

Una iniciativa similar, suscrita por los Honorables señores Brücher y Magalhaes se había presentado en la Honorable Cá-

mara, pero la Comisión de Hacienda en el seno del cual se encuentra dicha iniciativa, optó por pronunciarse sobre la primera, en atención a encontrarse más avanzada su tramitación contitucional.

La citada ley N° 12.010 prorrogó por el año 1955 la vigencia de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 21 de la ley N° 11.828 llamada de nuevo trato para la gran minería del cobre, que en las disposiciones mencionadas otorgó una gratificación de seis sueldos vitales para los empleados y un 25% de lo ganado en el año 1954 para los obreros. Esta gratificación fue otorgada por una sola vez, en la inteligencia de que cuando se dictara el estatuto de los trabajadores del cobre se regularía la situación para el futuro, cosa que en definitiva no fue contemplada.

La presentación del proyecto ahora en examen se debe a la necesidad de dejar en claro que el alcance de la ley N° 12.010, que se prorrogó por el año 1955 los efectos de las disposiciones aludidas de la ley N° 11.828, es el de que la gratificación debe calcularse sobre los sueldos vitales y lo ganado por los obreros precisamente durante el año 1955, pues mientras las organizaciones de empleados y obreros así lo interpretan, las empresas estiman que la prórroga del beneficio mantuvo las bases de cálculo que se remiten al año 1954.

La Comisión de Hacienda ha concurrido con el Honorable Senado en estimar conveniente que se declare que el monto de la referida gratificación se remite a los sueldos y jornales pagados durante el ejercicio al cual se refiere la gratificación y, al efecto, ha prestado su aprobación al proyecto del Honorable Senado concebido en los mismos términos que son los siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Se declara que la gratificación establecida por la ley N° 12.010, de 25 de febrero de 1956, para los

personales de las empresas productoras de cobre de la gran minería y la "Potrerillos Railways Company", se debe calcular sobre los sueldos vitales de los empleados y el total ganado por los obreros, en el año 1955'.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Brücher, Enríquez, Errázuriz, don Jorge; Martones, Silva y von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Silva.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

4.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores Barra, Cueto, Flores, Gumucio, von Mühlenbrock, Oyarzún, Palestro, Rigo Righi, Soto y Vial, don Fernando, que autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta 800.000 kilos de fierro inutilizado, de propiedad fiscal, que se encuentran depositado en los recintos portuarios de Valparaíso, con el objeto de destinar su producto a la Asociación "José Mariano Valenzuela" para que organice una Cooperativa de Consumos.

Es de público conocimiento la esetrechez de los recintos aduaneros de Valparaíso, situación que se traduce en que un gran tonelaje de mercaderías importadas deben ser depositadas en los paseos públicos y sitios ubicados en la Avenida Costanera, sujeto a peligros como robos, incendios y a la acción de las aguas cuando el puerto de Valparaíso es azotado por el mal tiempo.

Contribuye aun más a reducir el espa-

cio disponible para almacenar las mercaderías el hecho que actualmente se encuentran en el recinto portuario de Valparaíso 800.000 kilos de fierro inutilizado en el cual se incluye los deshechos de la Utería del Puerto, Aduana y otros servicios como la Inspección Fiscal del Puerto. Se señala en un informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de la Administración del Puerto de Valparaíso sería conveniente deshacerse "de este material inservible, que solucionaría el problema de la ubicación de este fierro viejo que actualmente está depositado en el costado sur de la Maestranza, en donde se construirán los Talleres de Herrería, Calderería y Fundición, sin que se vislumbre el sitio adecuado en donde poderlo guardar cuando haya que despejar los terrenos que están ocupados, a lo que debemos agregar el tiempo que se perdería en este cambio y lo costoso que sería si consideramos la escasez de equipo ferroviario y de grúas que se deja sentir en el Puerto".

La Asociación "José Mariano Valenzuela" tiene una larga trayectoria de realizaciones en favor del personal de los obreros fiscales pertenecientes a los Servicios de Explotación de Puertos y Aduanas. Durante su ya casi 65 años, ha realizado una obra de positiva significación social. El proyecto de ley en informe permite a la Asociación "José Mariano Valenzuela" establecer una Cooperativa de Consumo que, indudablemente, contribuirá poderosamente a mejorar el standard de vida de sus asociados. Se dispone también que, en caso de producirse una suma superior a los \$ 3.000.000, el excedente ingresará a Rentas Generales de la Nación.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización le prestó su aprobación al proyecto que informa por las razones resumidamente expuestas y os recomienda adoptéis igual resolución. El proyecto que os recomienda aprobar está concebido en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Autorízase al Presidente de la República para enajenar en su-basta pública ochocientos mil (800.000) kilos de fierro inutilizado, de propiedad fiscal, actualmente depositados en los recintos portuarios de Valparaíso.

Artículo 2º.—Del producto de esta enajenación se entregará a la Asociación “José Mariano Valenzuela” tres millones de pesos (\$ 3.000.000) para que organice una Cooperativa de Consumo para los obreros fiscales del Puerto de Valparaíso y, si se produjere un excedente sobre los tres millones de pesos (\$ 3.000.000) esta suma ingresará a Rentas Generales de la Nación”.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Cayupi, Ibáñez, Sepúlveda Rondanelli, Urrutia y Vial don Fernando.

Diputado informante se designó al Honorable señor Vial, don Fernando..

(Fdo).: *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión.

5.— INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en dos mociones: la primera de los Honorables Diputados señores Brañes, Braun, Olavarría, don Simón y Valdés Larraín y, la segunda, de los Honorables Diputados señores Bravo, Santibáñez, Braun y Olavarría, don Simón, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club de Deportes “Esparta”, de San Antonio, terrenos fiscales ubicados en San Antonio.

Es tan conocida la repercusión que en todos los órdenes de la conducta humana tiene los deportes que inficioso sería, en

un proyecto sencillo, volver sobre aspectos que forman parte del acervo cultural de todos los habitantes del país. Comendiéndolo así el Estado y las organizaciones particulares desarrollan amplia labor para su divulgación en todos los medios sociales, sin distinción de sexos ni edades. Es por eso que toda ayuda que se preste a la caua del deporte es, en última instancia, acción encaminada al mejoramiento de las relaciones colectivas y de la raza.

El Club de Deportes “Esparta”, desde hace más de 15 años, realiza una fecunda labor deportiva en San Antonio y Barrancas. En los terrenos que ocupa actualmente ha habilitado canchas, tribunas, camarines y demás obras propias de un Estadio; todo lo cual permite la práctica de los deportes y la celebración de reuniones deportivas. Indudablemente que al ser el citado Club deportivo propietario de los terrenos que actualmente ocupa podrá con más seguridad, realizar mayores inversiones. Cabe, finalmente, señalar que si esos terrenos, actualmente están rodeados de sitios urbanizados, no lo estaban cuando el Club Deportivo “Esparta” inició, hace ya más de 15 años, los trabajos tendientes a convertirlo en un campo de deportes dotado de las condiciones mínimas que posibilitan el ejercicio de los diversos deportes que se practican en sus canchas.

Por el proyecto, se faculta al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club de Deportes “Esparta” el dominio de los terrenos que actualmente ocupa, para que esta institución los destine al mantenimiento de un Campo de Deportes en San Antonio.

Digna de señalarse es la disposición del artículo 3º del proyecto ed ley: se establece la obligación del Club Deportivo Esparta de proporcionar gratuitamente su campo deportivo a las escuelas públicas y particulares del departamento para que desarrollen sus actividades; disposición

tendiente a difundir la práctica de los deportes entre los escolares del departamento.

Finalmente el artículo 4º resguarda debidamente los intereses fiscales al señalar que si por cualquiera causa el Club de Deportes Esparta se disolviera, los terrenos que se autoriza al Presidente de la República para transferirles por esta ley, pasarán a poder del Consejo Nacional de Deportes.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, reitera lo expuesto en orden a que todo cuanto se haga en favor del deporte es contribuir a forjar mejores condiciones de convivencia social, razón que la indujo a prestarle su aprobación y a recomendaros adoptéis gual acuerdo.

El proyecto que los somete a vuestra aprobación es del tenor siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club de Deportes “Esparta” de San Antonio, institución con personalidad jurídica, domiciliada en dicha comuna, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en San Antonio, de 2.360 metros cuadrados de superficie aproximadamente, comprendidos en los siguientes deslindes: al Norte, en 59 metros, con el Servicio de Seguro Social; al Sur, en 59 metros, con Viña Lontué; Oriente, en 39.70 metros, con Avenida Ramón Barros Luce, y Poniente, en 40 metros, con calle Sanfuentes.

Artículo 2º.—El Club de Depoartes “Esparta” destinará los terrenos que se le transfieren en conformidad a esta ley al cumplimiento de sus fines sociales y especialmente al mantenimiento de un campo de deportes en San Antonio.

Artículo 3º.—Es obligación del Club de Deportes “Esparta” proporcionar su Campo Deportivo a las Escuelas públicas y particulares del Departamento para que

desarrollen sus actividades deportivas en días de la semana, sin pago alguno.

Artículo 4º.— Si por cualquiera causa la institución beneficiaria acordare su disolución, los terrenos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, pasarán en tal evento de pleno derecho al dominio del Consejo Nacional de Deportes con todos sus aumentos y mejoras”.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Cayupi, Ibáñez, Sepúlveda Rondanelli, Urrutia y Vial, don Fernando.

Diputado informante se designó al Honorable señor Vial, don Fernando.

(Fdo.): *Carlos Andrade G.*”

6.— MOCION DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA

“Honorable Cámara:

La Municipalidad de Quellón es dueña de un predio ubicado en la calle Agustín Gómez, con una superficie aproximada de 740 metros cuadrados.

Ha sido el deseo de la Municipalidad, interpretando la aspiración de los habitantes de su jurisdicción, destinar este inmueble para la construcción de todas las oficinas públicas de la comuna. De esta manera se facilitaría la tramitación de los asuntos de interés para la población, proporcionando en un edificio cómodo y moderno la atención de la totalidad de los servicios estatales.

Por desgracia, la Municipalidad de Quellón carece en la actualidad de posibilidades financieras para afrontar una obra como la expuesta y, por eso, ha creído servir adecuadamente los intereses comunales, donando gratuitamente el predio al Fisco, a fin de que éste efectúe la construcción por propia cuenta.

En mérito de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Quellón para transferir gratuitamente al Fisco el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Agustín Gómez esquina de Pedro Montt, con una superficie aproximada de 740 metros cuadrados y cuyas dimensiones son: 18.50 metros de ancho por 40 metros de fondo.

El Fisco deberá destinar el inmueble cuya transferencia se autoriza por la presente ley, a la construcción de un edificio para el funcionamiento de las Oficinas Públicas.

Artículo 2º.— En caso de que el predio individualizado en el artículo anterior se destinare a fines diversos a los en él señalados, el referido inmuebles volverá al dominio de la Municipalidad de Quellón”.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.*”

7.—MOCION DEL SEÑOR DURAN

“Honorables Cámara:

La intensa y permanente labor legislativa desarrollada por la Corporación ha determinado el progresivo desgaste y deterioro del material de trabajo de las diversas oficinas que la forman, situación que puede advertirse con mayor facilidad en lo que se refiere a las máquinas de escribir.

Este hecho ha determinado la necesidad de renovar los elementos mencionados, lo que se pretende obtener adquiriéndose un número apreciable de máquinas de escribir marca “Underwood” procedentes de la Underwood Corporation, de los Estados Unidos de Norteamérica.

La internación al país de este material indispensable para la buena marcha del trabajo legislativo está sujeta, de acuerdo con la legislación vigente, a subidos gravámenes que la Corporación no está en condiciones de subvenir por cuanto este egreso no ha sido consultado en el presupuesto respectivo.

Por tal motivo es urgente y de toda justificación proceder por la vía legal a conceder franquicias aduaneras a la importación en referencia.

Con el mérito de estos antecedentes, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución a las máquinas de escribir marca “Underwood” adquiridas por la Cámara de Diputados a la Underwood Corporation, de los Estados Unidos de Norteamérica, llegadas a Valparaíso a bordo del vapor “Santa Cecilia”, contenidas en la forma siguiente:

Veinte (20) cajones con máquinas de escribir marca “Underwood”, de 15”, N°s. 1446 al 1465; y

Veinte (20) cajones con máquinas de escribir marca “Underwood”, de 11”, N°s. 1466 al 1485. El tipo de estas máquinas es Standard Typewriter”.

(Fdo.): *Julio Durán Neumann.*”

8.—MOCION DEL SEÑOR SOTO

“Honorables Cámara:

La Caja de Previsión de Carabineros de Chile dispone, en la ciudad de Chillán de una población de 34 casas que ocupan, desde hace varios años, en calidad de familias arrendatarias las familias de funcionarios en servicio activo y jubilados de Carabineros, Investigaciones e Identificación, de diversos grados, todos imponentes de la misma Caja —por más de quince años los que están en actividad—, que sustentan el sentido anhelo de ser propietarios de esas habitaciones.

Los ocupantes indicados se distinguen por su celo para mantener sus casas en

buen estado de conservación y por su cuenta han realizado en ellas diversas mejoras, como la construcción de piezas interiores, repetidos arreglos en desperfectos de las instalaciones de agua y luz y otros trabajos para que permanezcan en las mejores condiciones.

Por estos antecedentes y teniendo presente que es misión de los Poderes Públicos atender ese anhelo de bienestar social, someto al estudio y aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— La Caja de Previsión de Carabineros de Chile venderá a sus actuales ocupantes e imponentes de la Caja, las 34 casas que forman su población de Chillán, ubicada entre las calles Bulnes y Vega de Saldías, con Carrera y 27 de abril. El precio de venta será el que resulte del costo de las viviendas, más un porcentaje no superior al cincuenta por ciento de ese valor.

Artículo 2º.— El precio mencionado en el artículo anterior será cubierto por los adquirentes con una cuota al contado equivalente al cinco por ciento de ese importe, que podrá ser cubierto directamente por cada interesado o mediante un préstamo que para tal objeto le otorgará la referida Caja, de acuerdo con sus disposiciones reglamentarias.

Se abonará al valor total de cada bien raíz la cantidad a que asciendan los arriendos que haya pagado hasta la fecha el ocupante respectivo y el saldo se dividirá en cuotas mensuales calculadas para extinguir la deuda en el plazo de 15 años.

Artículo 3º.— La mora en el pago de seis cuotas producirá el término de la compraventa y la Caja rescatará el dominio sobre la propiedad afectada, a menos que se llegue a un convenio de solución.

No obstante, si se produce por éste o cualquier otro motivo la cesación de la compra, la Caja deberá vender la vivien-

da entre interesados de sus propios imponentes, jubilados o en actividad, con diez o más años de servicios y que tengan mayor número de hijos. La nueva operación se hará resguardando las condiciones de precio, plazos, facilidades y demás franquicias contempladas en la presente ley.

Artículo 4º.— El producto que obtenga la Caja de Previsión de Carabineros con la enajenación de las casas mencionadas será destinado a fondos para la construcción de nuevas viviendas para sus imponentes en la ciudad de Chillán.

Artículo 5º.— Quedan liberadas de impuesto de transferencia las operaciones determinadas por esta ley y los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces cobrarán únicamente la mitad de sus aranceles en las escrituras e inscripciones a que haya lugar.

Artículo transitorio.— En los casos de ocupantes que quisieran cancelar totalmente al contado la adquisición de su vivienda, la Caja de Carabineros queda autorizada para otorgarles préstamos individuales por la suma necesaria, los que deberán ser cubiertos por los favorecidos en un plazo no superior a 15 años, con los intereses que la Caja aplica en sus habituales préstamos hipotecarios.

(Fdo.): *Serafín Soto R.*

9.—MOCION DEL SEÑOR ARELLANO

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Hualañé fue autorizada por ley N° 11.560, de 20 de agosto de 1954, para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 21.150.000 con el fin de invertir su producto en diversas obras de progreso comunal.

La práctica, sin embargo, demostró con posterioridad a la fecha de vigencia de la referida ley que otras obras más premiosas que las programadas en su articulado requerían la pronta atención del poder comunal. En efecto, algunos sectores de la

comuna carecen en la actualidad, por ejemplo, de electricidad, servicio éste de necesaria existencia para el progreso y desarrollo de cualquier sector. Igualmente el edificio en que funciona la Municipalidad carece de las mínimas condiciones de confort y dificulta la atención de los pobladores, constituyendo un elemento negativo que es preciso superar a la brevedad.

Por lo expuesto, la Municipalidad de Hualañé ha optado por no hacer uso de la autorización concedida en la ley N° 11.560 y ha preferido solicitar del Congreso Nacional las modificaciones pertinentes a ese texto legal que satisfagan las aspiraciones de autoridades y vecinos. Desde luego, el aumento general de los avalúos de la propiedad territorial que empezará a regir dentro de breve plazo permite la contratación de un empréstito por un monto superior, que garantice la inversión en obras de beneficio, por relativamente altos que sean sus costos.

Igualmente, se reemplazará el primitivo plan de obras por otro que contenga inversiones precisas y concretas, como son la electrificación del sector Parronal a Barba Rubia y la prolongación de las actuales redes de distribución y la construcción de una casa consistorial y de una plaza pública.

En razón de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Introdúcense en la ley N° 11.560, de 20 de agosto de 1954, que autorizó a la Municipalidad de Hualañé para contratar un empréstito, las siguientes modificaciones:

1.—En el artículo 1° se reemplaza la cifra “\$ 2.150.000” por “\$ 20.000.000”;

2.—Se reemplaza el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo ...—El producto del presta-

mo será invertido por la Municipalidad de Hualañé en la siguiente forma:

Un 70% en la electrificación del sector Parronal a Barba Rubia y en la prolongación de la red de distribución de Hualañé por el oriente hasta el cruce del ferrocarril denominado Calquín y por el poniente hasta el sector Molino Las Higuerras en el cruce del ferrocarril a Lican-tén, y

Un 30% en la construcción de un edificio municipal, compra de mobiliario y habilitación de plaza pública”.

3.—En el artículo 4° se reemplazan las expresiones “cinco por mil” por “ocho por mil”.

(Fdo.): *Hernán Arellano Maturana.*

10.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

La Ilustre Municipalidad de Paine se encuentra empeñada en realizar un plan de adelanto local que incluye la terminación de algunas obras y la iniciación de otras.

Como es de conocimiento público, las Municipalidades del país no pueden con sus recursos ordinarios afrontar la ejecución de obras extraordinarias, razón por la cual deben contraer empréstitos que les permitan disponer de los fondos necesarios.

Este es también el caso de la Municipalidad de Paine, la cual a pesar de su eficiente administración y de estar debidamente financiada, carece de los recursos necesarios para cumplir con el justo programa de adelanto local.

Aun cuando estimamos que no puede subirse indefinidamente la tasa de las contribuciones sobre los bienes raíces por la serie de consecuencias que esto trae consigo, ocurre, sin embargo, que favorecen a esta comuna el hecho de tener una tasa que alcanza solamente al 11,73 o/oo. Siendo el avalúo de \$ 1.497.560.000, estimamos

que basta para financiar debidamente un empréstito de diez millones de pesos, como es el monto del que se solicita, un aumento de dicha tasa en un uno setenta y cinco por mil (1,75 o/oo).

Las obras a realizarse contemplan el mejoramiento de la red de agua potable, construcción y mejoramiento de estadios municipales y de teatros en Champa y Paine. Cabe hacer presente que esta Municipalidad cooperó con aporte de otro empréstito a la construcción de escuelas en la comuna, razón por la cual no contempla ahora este rubro.

Por estas razones venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Paine para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.— Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para otorgar el o los empréstitos autorizados por esta ley para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º. — El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores, se invertirán exclusivamente en los siguientes fines:

- a) Construcción de un teatro en la propiedad municipal de Champa \$ 5.000.000
- b) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para mejorar y ampliar la red de agua potable 1.000.000

- c) Construcción del Estadio Municipal de Huelquén 1.000.000
- d) Mejoramiento de las instalaciones del Estadio Municipal de Paine. 1.000.000
- e) Para la terminación del Teatro Municipal de Paine 2.000.000

Artículo 4º.— La Municipalidad, por acuerdo tomado por la mayoría absoluta de los Regidores en ejercicio podrá modificar la distribución de esos fondos, siempre dentro de las obras consultadas.

Artículo 5º.— Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o de los empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de uno y setenta y cinco por mil (1,75o/oo), sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Paine, contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten el o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de ellos.

Artículo 6º.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 5º fueran insuficientes para el servicio de la obligación, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario hubiere excedente, se destinará éste a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 7º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Paine, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda, de acuerdo con las normas

establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Paine deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzcan la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera de provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley.

(Fdos.): *Luis Valdés.*— *Rafael de la Presa.*— *Juan Acevedo.*— *Pedro Videla.*— *Eduardo Osorio*”.

11.— MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

En conformidad al espíritu general que informa a la Constitución Política del Estado y con el propósito de corregir la práctica viciosa de alterar a través de las responsabilidades políticas los deberes a que están afectos los miembros de las Fuerzas Armadas, los Diputados firmantes venimos en proponer la siguiente enmienda a la Carta Fundamental, mediante el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

“*Artículo único.*— Agrégase al artículo 22 de la Constitución Política del Estado, el siguiente inciso:

“En consecuencia, a los miembros de los Cuerpos Armados en servicio activo les está prohibido desempeñar en tiempos de paz los cargos de Presidente de la República, Ministro de Estado, Intendente, Gobernador, Subdelegado y demás cargos de la Administración Civil que sean de la confianza del Jefe del Estado.

Toda actuación en contravención al inciso precedente es nula y no podrá producir efecto alguno”.

(Fdos.): *Raúl Morales A.*— *Julio Sepúlveda R.*— *Manuel Magalhaes M.*— *Nabor Cofré P.*— *Juan Martínez Camps*”.

12.— MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

Diversas leyes dictadas por el Congreso Nacional confirieron a pensionados y montepíos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, el derecho a que sus pensiones se liquidaran de acuerdo con el sueldo que gozan sus similares en actividad.

Este beneficio pasó a ser la norma general para todos los que obtienen retiro, o el montepío correspondiente, a partir de la publicación del D. F. L. Nº 209, del año 1953.

La Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional dio un distinto tratamiento en materia de imposiciones al servicio activo y a los pensionados. Es así como el servicio activo, además del 8 por ciento o del 10%, según el caso, común a todos, impone también en favor de la Caja “la primera diferencia mensual, entre el sueldo del grado anterior y el nuevo grado o empleo, que resulte por ascenso o simples aumentos de sueldos”.

Al concederse la igualdad de beneficios se impuso también a los pensionados la igualdad de obligaciones y, por la ley Nº 11.595, artículo 32, se estableció que “las primeras diferencias de renta que corresponda percibir al personal en retiro que

goza del sueldo de actividad, ingresará a los fondos generales de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional o de la Caja de Previsión de Carabineros, según corresponda”.

Esta disposición que tenía por objeto igualar también en las obligaciones a todo beneficiario que recibía pensión, de cualquier naturaleza reajutable de acuerdo con el sueldo de su similar en actividad, ha sido interpretada de distinta manera por la Contraloría General de la República. En efecto, este organismo ha restringido su aplicación única y exclusivamente al personal que goza de pensión de retiro, dejando al margen a los que gozan de pensión llamada de montepío.

Como esto acarrea una diferencia injustificada y que el Honorable Congreso no ha querido otorgar, sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Aclárase el artículo 36 de la ley N° 11.595, en el sentido que la imposición de la primera diferencia por aumento de pensión afecta a todos los beneficiarios de pensiones de retiro o montepío, que se liquidan de acuerdo con los sueldos de sus similares en actividad.

Esta ley regirá desde el 3 de septiembre de 1954, fecha de publicación de la ley 11.595”.

(Fdos.): Albino Barra.— Arnaldo Rodríguez.— Abelardo Pizarro.— Francisco Vial”.

13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

Es obligación de los Poderes Públicos corregir dentro del límite de sus atribuciones las injusticias que sus funcionarios cometen en contra de otros de menor graduación. Y en los casos anunciados en los antecedentes adjuntos la Contra-

loría General de la República llega a comprobar actos ilegales o injusticias graves cometidas en contra de Oficiales subalternos por altos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

De ello hablan y lo justifican sus Dictámenes N°s 37.136, de agosto de 1955; 51.654, de 11 de noviembre y 55.104, del 1° de diciembre del mismo año 1955, en relación con el retiro y no ascenso oportuno de tres oficiales de Ejército, aun cuando reunían los requisitos exigidos por las leyes pertinentes.

Como por los tiempos transcurridos, no se pueden corregir estos errores legales e injusticias de que se trata, venimos en proponer a la H. Cámara sea aprobado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Concédese para todos los efectos legales los beneficios del artículo 36 de la ley N° 11.595 a partir de la fecha de su vigencia, a los tres funcionarios citados por la Contraloría General de la República en sus dictámenes del año 1955, N°s. 37.136, 51.654 y 55.104, de los meses de agosto, noviembre y diciembre del año referido. Dichos beneficios se harán extensivos a sus herederos, si alguno de éstos hubiere fallecido y en ningún caso serán inferiores al aumento correspondiente a dos categorías de sus actuales pensiones de jubilación o montepío.

Artículo 2°—Los tres funcionarios en cuestión, deberán acogerse a la ley N° 8.895, artículos 1° y 2°, y artículo 4° del Reglamento complementario de esta misma ley, todo de conformidad con los sueldos de que disfruten en esta fecha.

Artículo 3°—A los funcionarios referidos se les reconocerá la efectividad del grado, dispuesto por el Decreto Supremo 420 del 24 de febrero de 1955, para todos los efectos legales presentes y futuros.

Artículo 4°— El gasto que signifique esta ley se cubrirá con el rendimiento de

los impuestos establecidos en la ley N° 11.575 del año 1954.

(Fdos.): *Humberto Pinto D.—Jorge Meléndez E.—Lya Laffaye y Armando Palma*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El Honorable señor Guzmán ha solicitado cinco minutos para referirse a un asunto de interés general.

El señor AQUEVEQUE. — Yo deseo que se me concedan diez minutos, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El señor Aqueveque solicita diez minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dichos tiempos.

No hay acuerdo.

2.—AUTORIZACION DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA PAGAR EXPROPIACIONES PARA ENSANCHE DE CALLES Y FORMACION DE AREAS DE USO PUBLICO CONSULTADAS EN EL PLANO REGULADOR DE CHILLAN. — SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto del

Senado que autoriza a la Corporación de la Vivienda para pagar las expropiaciones indispensables para ensanchar las calles consultadas en el plano regulador de Chillán.

Diputado informante es el Honorable señor Fuentealba.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 8.375.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, el proyecto de ley en debate tiene como idea básica el establecer la continuidad que debió existir entre el desaparecimiento de las leyes N°s 6.334, 6.640 y 9.113, Orgánicas de la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 285, dictado el año 1953, que creó la Corporación de la Vivienda.

Durante la vigencia de las Leyes Orgánicas de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se había legislado en el sentido de que este organismo emprendiese varias obras en la ciudad de Chillán, de acuerdo con el plano regulador de la misma.

Pero, al desaparecer dichas leyes, no se colocaron en el decreto con fuerza de ley N° 285 las obligaciones ya establecidas en ellas. Por lo tanto, a través de la presente iniciativa legal, se tiende a traspasarlas a la responsabilidad de la actual Corporación de la Vivienda.

El segundo principio del proyecto es actualizar dos leyes: las N°s. 10.038 y 11.719, que concedían autorización a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos, con el fin de realizar diversas obras de progreso en la ciudad. En efecto, después de transcurridos varios años de la vigencia de esas leyes, se ha visto que el monto de los empréstitos resulta insuficiente. Por lo tanto, la segunda parte de este proyecto de ley contiene la

nueva especificación de las sumas necesarias para poder llevar a la práctica las obras señaladas, por un total de cincuenta millones de pesos. Las leyes primitivas sólo concedían doce millones de pesos.

Este es, en síntesis, el contenido de esta iniciativa, y solicito de los Honorables colegas su aquiescencia para que sea aprobado en la forma establecida en el proyecto mismo.

El Honorable señor Poblete me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, como muy bien lo ha dejado establecido el Honorable señor Fuentealba, se trata de un proyecto ya sancionado por el Honorable Senado. El es, prácticamente, la ampliación de dos leyes ya aprobadas por el Congreso y a los cuales se ha referido el Honorable Diputado informante. Las leyes 10.038 y la 11.719 autorizaban a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos en el Banco del Estado, hasta por la suma de doce millones de pesos. Transcurrido algún tiempo, se ha visto que ahora esa suma es insuficiente para atender a la pavimentación y heroseamiento de la ciudad.

La Municipalidad, atendiendo a sus recursos, sin alterar en absoluto los impuestos que había establecido par financiar los empréstitos por doce millones de pesos, solicita que se aumente esta suma a cincuenta millones de pesos, con lo cual podrá cumplir el plan que se había trazado. Sólo se han elevado algunos guarismos de los recursos que se destinan a determinadas obras, en la misma proporción en que se aumenta el empréstito de doce a cincuenta millones de pesos.

Referente a las expropiaciones que indica el proyecto, debo decir a la Honorable Cámara que la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio elaboró para todas las ciudades destruídas por el terremoto

del año 1939, planos reguladores. Estos planos reguladores, por lo menos, el que corresponde a la ciudad de Chillán, establecían una avenida de circunvalación. Por este motivo, se amplía, en esa ciudad, la calle Libertad, que ahora se llama Avenida Libertad. También se establecieron áreas verdes a ambas orillas del estero llamado "Las toscas", el que, prácticamente, en las condiciones en que se encuentra, es un foco de infecciones para los habitantes de la ciudad de Chillán.

Cuando la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio hizo los planos reguladores, adquirió el compromiso solemne de realizar las expropiaciones que fueran necesarias para su aplicación. La Municipalidad de Chillán, como todas las del país, no se encuentra en situación de poder pagar estas expropiaciones, y por lo tanto, en estas condiciones, no puede cumplir con el plan regulador.

En cuanto a la construcción de un edificio para los servicios municipales, la Corporación de la Vivienda lo ha ido terminando. Ahora sólo se trata de pequeñas terminaciones exteriores. Tanto es así que, actualmente, el edificio municipal lo ocupa la Municipalidad, y otras instituciones. Como digo, ahora sólo se trata de terminaciones, lo cual significa, en realidad, un gasto pequeño.

Por tratarse de un proyecto de vital importancia para la urbanización de la ciudad de Chillán, solicito a los Honorables colegas que se sirvan prestarle su aprobación en la forma en que ha sido sancionado por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable señor Fuentealba.

El señor SOTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTO.— Señor Presidente, el proyecto en estudio viene a solucionar un problema que afecta, desde hace mucho tiempo, a numerosos propietarios de Chi-

llán, muchos de ellos modestos, que no han podido obtener que organismo alguno les pague las expropiaciones que les fueron hechas al aplicarse, en esa ciudad, el plano regulador.

Como se ha dicho, estas eran obligaciones que le correspondió cumplir a la ex Corporación de Reconstrucción. Desgraciadamente, dicha institución no lo hizo. Por lo tanto, habiéndose hecho cargo de sus compromisos la actual Corporación de la Vivienda, es justo que ella sea la que cancele estas expropiaciones.

En este proyecto ya aprobado por el Senado, también se contemplan disposiciones tendientes a modificar leyes anteriores que autorizaban a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos hasta por la suma de doce millones de pesos. Esta autorización se hace extensiva a la suma de cincuenta millones de pesos, pues se ha visto que la cantidad consultada anteriormente era insuficiente para dar cumplimiento a los fines previstos por la ley.

La Municipalidad estima que, mediante las disposiciones de este proyecto, podrá cumplir las finalidades que en él se contemplan, esto es, ejecutar algunas obras de pavimentación en la ciudad y diferentes labores de hermooseamiento y de ornato en sus barrios.

Con la suma que ahora se consulta, la Municipalidad podrá dotar a los servicios de aseo de los elementos más necesarios para realizar un trabajo más eficiente y expedito. Así se aumenta la suma para adquirir camiones destinados a la Policía de Aseo.

El proyecto en debate llena estas finalidades, y establece, además, que la Corporación de la Vivienda deberá dar término a la construcción del edificio que ocupa la Municipalidad de Chillán.

Como se puede apreciar, este proyecto viene a llenar una sentida necesidad del pueblo de Chillán. Por este motivo, uno mi voz a la del Honorable señor Poblete,

y a la del Honorable Diputado informante del proyecto, y ruego a la Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUMARINO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUMARINO.— Señor Presidente, el proyecto en debate tiene dos aspectos. Uno de ellos se refiere al pago de ciertas expropiaciones que deberá hacer la Corporación de la Vivienda. El otro, a la autorización que se concede a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos, a fin de ejecutar ciertas obras en beneficio de la comuna.

Indudablemente que el proyecto en sí es de beneficio para Chillán, razón por la cual contará con mi voto favorable. Pero me asiste una duda. En el informe que se nos ha entregado no se expresa el rendimiento de las fuentes de recursos establecidas para financiar el empréstito. Mi experiencia adquirida durante los doce años en que fui Regidor en Valparaíso, me hace temer que la Municipalidad de Chillán no se encuentre en condiciones de financiar los empréstitos que han sido alzados a cincuenta millones de pesos, porque las fuentes de recursos que se han dado, a mi entender, no son suficientes para sufragar los gastos que significará su amortización.

Solamente el diez por ciento de esos cincuenta millones de pesos significan cinco millones de pesos anuales.

El señor POBLETE.— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUMARINO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Pumarino, tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Puedo anticipar al Honorable colega que al aumentarse el monto de los empréstitos, de doce a cincuenta millones de pesos, no se han alzado en un solo centavo las contribuciones,

porque con el rendimiento de los impuestos establecidos en leyes posteriores a la dictación de la ley que autorizó la contratación de un empréstito por doce millones de pesos, se financia suficientemente la cantidad de cincuenta millones de pesos.

Y aun más, se destinan las entradas que percibe la Municipalidad por arrendamiento de las Termas de Chillán, que son importantes, al pago del empréstito. De manera que puede tener mi Honorable colega la absoluta seguridad —que está corroborada con lo expuesto en el informe— de que el proyecto está adecuadamente financiado, sin necesidad de imponer mayores recargos a los habitantes de la comuna de Chillán.

El señor PUMARINO.—Agradezco, señor Presidente, al Honorable señor Poblete las informaciones que me ha dado. Pero, en resguardo de los intereses municipales, que siempre he tenido muy presentes, he querido hacer estas observaciones, para que la Municipalidad de Chillán no se vea en un momento dado en la imposibilidad de financiar el empréstito.

Tal como lo manifesté al comienzo de mi intervención, no me opongo al despacho de este proyecto; sólo quiero resguardar el Presupuesto de la Municipalidad de Chillán, a fin de que no se tenga que ver abocada al grave peligro de tener que pagar los empréstitos con sus entradas ordinarias, cercenándose así los fondos propios que están destinados a obras de progreso en la comuna.

Nada más, señor Presidente.

El señor SOTO.—Sobre el particular no tenga ningún temor, Honorable colega, pues se ha previsto muy bien el financiamiento.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del señor Foncea para reemplazar en el artículo 1º la frase “de la ciudad de Chillán”, por la siguiente: “de las ciudades de Chillán y Talca”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa declara improcedente la indicación porque no incide en la idea matriz del proyecto.

Como el proyecto no ha sido objeto de otras indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—ADQUISICION POR EL FISCO DEL FERROCARRIL PARTICULAR DE CONCEPCION A CURANILAHUE.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde, en seguida, ocuparse del Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para adquirir el Ferrocarril Particular de Concepción a Curanilahue.

El proyecto está impreso en los Boletines N.os 8.004 y 8.004-A.

Diputado informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Puentes, don Adán, y de la de Hacienda, el Honorable señor Corbalán.

En discusión el proyecto.

El señor PUENTES (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Vías y Obras Públicas, paso a informar el proyecto en debate por el cual se regulariza, en forma definitiva, la explotación del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue, que pertenece a la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota.

En mi concepto, la forma como se ha llevado dicha explotación constituye una verdadera calamidad pública. El mencio-

nado ferrocarril presta sus servicios a un importante sector de pobladores de las provincias de Concepción y Arauco, pero en la forma como se ha venido haciendo esto, bien merece el calificativo que acabo de asignarle.

Señor Presidente, el Gobierno actual, al igual que Gobiernos anteriores, ha demostrado interés en poner término a esta situación que se viene arrastrando desde hace largos años.

Así, en virtud del Decreto N° 242, publicado en el "Diario Oficial" N° 23.505, de 23 de junio de 1956, se puso término a la actual concesión y explotación, por parte de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, del ferrocarril de Concepción a Curanilahue.

Pero hay algunos antecedentes que son dignos de considerar. Estimo conveniente, antes que el Honorable Diputado informante de la Comisión de Hacienda exponga en detalle lo que se relaciona con el estudio hecho por esa Comisión, hacer algunas observaciones de carácter general frente a esta materia de indiscutible interés nacional y en especial, de interés para las dos provincias que he indicado.

Debo manifestar primeramente, hace algún tiempo que el Ejecutivo envió a la Contraloría General de la República para el trámite de la "Toma de Razón", con el N° 112, un Decreto del Ministerio de Economía y Comercio, Subsecretaría de Transportes. Este Decreto, firmado por el Ministro de Estado correspondiente y el Presidente de la República, fue devuelto al Ministerio de origen, con importantes reparos, que se relacionan especialmente con la situación en que en definitiva deberá quedar el personal de empleados y obreros que actualmente presta sus servicios en el Ferrocarril de Concepción a Curanilahue. Es digno de destacar el hecho que el actual personal en servicio está compuesto por cien empleados, aproximadamente, y por cuatrocientos veinte obreros.

La Contraloría General de la Repúbli-

ca, al reparar el decreto en referencia, dijo que su número cinco, en virtud del cual se deseaba —en conformidad con disposiciones de orden administrativo—, incorporar a todo este personal a la Dirección de Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas, era improcedente. Se decía en el reparo, que el Fisco no podía en virtud de lo dispuesto en el número 5° del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, cambiar la condición jurídica de este personal, dándole la calidad de empleados fiscales, en la explotación de carácter transitorio del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue. El Decreto N° 242, publicado en el "Diario Oficial" del 23 de julio de 1956, del cual tomó razón la Contraloría General de la República, no innovó mayormente en las ideas contenidas en el Decreto N° 112 que acabo de citar. Es así como el número 5° del referido Decreto N° 242, dice:

"5°—La Compañía Carbonífera e Industrial de Lota procederá a la entrega material del Ferrocarril al Fisco, previo desahucio de todo el actual personal de empleados y obreros del Ferrocarril. Sin perjuicio de ello, la Dirección de Obras Ferroviarias podrá contratar parte de los empleados y obreros, dentro de las disposiciones legales vigentes".

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Adán).—Con todo agrado.

He concedido una interrupción al Honorable señor Corbalán, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la urgencia que reviste el despacho de este proyecto de ley por la circunstancia de que él viene a dar solución a un problema extremadamente grave que se presenta en la provincia de Concepción con la explotación de este ferrocarril.

Por esto, voy a solicitar oportunamente la venia de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho del proyecto en discusión.

Para hacer esta petición, señor Presidente, me baso en lo siguiente:

En virtud del Decreto número 242, la la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota hace al Fisco cesión gratuita de este ferrocarril. Y se ha tomado pie en la redacción de este decreto del Ministerio de Economía para desahuciar al personal de empleados a contar desde el 8 de septiembre próximo, y al personal de obreros, desde el 2 del mismo mes.

De tal manera, que si este proyecto de ley es despachado por el Congreso Nacional antes de esas fechas, se va a impedir la paralización del ferrocarril de Concepción a Curanilahue, y se va a hacer posible una indemnización extraordinaria al personal que quede posteriormente cesante.

En virtud de estos antecedentes, la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley en debate, que es fundamentalmente distinto al proyecto de ley enviado inicialmente por el Ejecutivo.

En efecto, señor Presidente, el proyecto primitivo hablaba de la adquisición del ferrocarril por el Fisco; y en cambio, el proyecto en debate viene a resolver un problema distinto, porque el ferrocarril ya ha sido donado gratuitamente por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota al Fisco. Ahora se trata de dotar de fondos a la Dirección de Obras Ferroviarias para que pueda hacerse cargo del funcionamiento del ferrocarril donado y además, se provea de fondos a esta Dirección para que se pueda pagar una indemnización extraordinaria al personal que quede cesante.

De ahí, señor Presidente que, como Diputado informante de la Comisión de Hacienda, deseo recabar, en su nombre, el asentimiento de la Honorable Cámara pa-

ra que este proyecto sea despachado totalmente en esta sesión.

En esta forma, podríamos obtener su rápido despacho por el Honorable Senado y dar solución así a la grave amenaza que afecta a la provincia de Concepción de que este ferrocarril paralice su recorrido.

Muchas gracias, Honorable señor Puentes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, deseo solicitar a la Honorable Cámara se sirva acceder a la petición que acaba de formular el Honorable señor Corbalán.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho total de este proyecto.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Puentes.

El señor CORBALAN.—Entonces, votemos el proyecto inmediatamente.

El señor PUENTES (don Adán).—¿Cuántos minutos quedan de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.—¡No habrá tiempo para tratar el proyecto que declara puerto mayor al de San Antonio!

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, en homenaje al pronto despacho de este proyecto y, habida consideración al interés que encierra la iniciativa en debate, como ha quedado demostrado a través de las observaciones formuladas por el Honorable señor Corbalán en su calidad de Diputado informante de la Comisión de Hacienda, no deseo extenderme en mayores apreciaciones

respecto a una materia de tan alta importancia para el país. Naturalmente, para las provincias de Concepción y Arauco reviste especial trascendencia el hecho de que el Estado adquiriera el ferrocarril particular de Concepción a Curanilahue.

Concluyo solicitando a la Honorable Cámara que preste su aprobación al proyecto en debate en los mismos términos en que ha sido concebido por la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, movido por el propósito de que inmediatamente se proceda a votar el proyecto en debate, renuncio a mi derecho de usar de la palabra.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Corbalán haya renunciado a su derecho de usar de la palabra, pues estimo que, en su calidad de Diputado informante de la Comisión de Hacienda, tenía, más que la facultad, la obligación de exponer el pensamiento de ésta.

Señor Presidente, a pesar de ser muy laudable el propósito que parece animar la iniciativa que en estos instantes preocupa a la Honorable Cámara, no cabe la menor duda de que se trata de un asunto complejo, en especial en lo que se refiere a su financiamiento, cuya discusión no puede ser la de un proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

En efecto, para financiar el proyecto en debate, sus autores no han encontrado nada más fácil que recurrir a las rentas provenientes de la ley denominada de "nuevo trato a las empresas productoras de cobre". En efecto, el artículo 9º del proyecto aprobado por la Comisión de

Hacienda establece: "Los gastos que demande la aplicación de la presente ley deberán imputarse a los fondos que produzca la aplicación del artículo 33, inciso cuarto, de la Ley Nº 11.828, de 5 de mayo de 1955". En otras palabras, esto significa que, de las rentas provenientes de la disposición citada, que en un cincuenta por ciento deben destinarse a un plan de obras públicas en las provincias productoras de cobre y en el otro cincuenta por ciento, a un plan similar en las demás provincias del país, se va a extraer una fuerte suma, con el objeto de financiar la iniciativa en examen.

El señor SILVA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HUERTA.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Huerta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Huerta, voy a rogar a la Mesa que solicite el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora destinada a la Tabla de Fácil Despacho, con el objeto de despachar este proyecto y el que sigue...

El señor CORREA LETELIER.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—En la exposición de motivos del proyecto en examen, se dice que se imputará a las entradas del cobre una suma del orden de los 20 millones de pesos para el pago de indemnizaciones al personal de la Empresa del ferrocarril de Concepción a Curanilahue. Además, se establece la obligación de la Dirección de Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas, de modernizar las instalaciones, de cambiar la enrieldura, de reforzar algunos puentes y dar carácter definitivo a algunos que funcionan como provisionales, lo que irrogará un gasto no menor de tres millones cien-

to cincuenta y cinco mil dólares y de setecientos noventa millones de pesos. Creo, señor Presidente, que basta el solo enunciado de estas cantidades para comprender que no nos encontramos frente a una iniciativa de ley que pueda merecer el tratamiento que el Reglamento de la Honorable Cámara fija para los proyectos de fácil despacho. Esto significa, por otra parte, que los fondos que han sido destinados a obras públicas en todo el país van a sufrir un cercenamiento del monto que he indicado, en circunstancias que la ley N° 11.828 estableció todo un procedimiento para hacer la distribución de estos fondos, entregando la administración de los que corresponden al país...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

4.—PRORROGA DEL PLAZO DE DISCUSION GENERAL DE UN PROYECTO DE LEY

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando al Orden del Día, me permito hacer presente a la Sala que el proyecto con urgencia que figura en el primer lugar de la Tabla, que establece normas para la represión de los monopolios, está sin informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario de su discusión general hasta el vencimiento del plazo constitucional.

Acordado.

5.—MODIFICACION DEL ORDEN DE LA TABLA DE LA PRESENTE SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Los proyectos que figuran en los lugares segundo y cuarto de la Tabla están aún sin informe.

El informe del proyecto que figura en el quinto lugar, que modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones

fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales, recién viene llegando a la Sala.

El señor ACEVEDO.—¿Y el proyecto que figura en el tercer lugar, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se trata de un error del impreso, Honorable Diputado.

Si le parece a la Sala, se destinarán los quince primeros minutos del Orden del Día a despachar los proyectos de ley devueltos por el Honorable Senado, para considerar en seguida los proyectos con urgencia.

Acordado.

El señor BOLADOS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.—Pido que a continuación se trate el proyecto que figura en el décimo tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, o sea, señor Presidente, el que declara que el personal de empleados y obreros de los fundos del Servicio Nacional de Salud (ex Beneficencia y Asistencia Social) continuará afecto a las disposiciones del artículo 16 de la ley 9.690.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Bolados.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE FRESIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En virtud del acuerdo recién adoptado por la Sala, corresponde ocuparse del proyecto de ley devuelto por el Honorable

Senado que figura en el quinto lugar de la Tabla de Fácil Despacho y que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

“La Municipalidad de Fresia, por acuerdo de la unanimidad de sus Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos y destinarlos a la realización de otras obras de adelanto comunal que no estén contempladas en la presente ley, como asimismo traspasar fondos de una a otra obra”.

Artículo 3º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º—Prorróganse, con el exclusivo objeto de atender al servicio de él o los empréstitos a que se refiere esta ley, las contribuciones establecidas por el artículo 5º de la ley Nº 10.507, de 24 de septiembre de 1952. Estas contribuciones regirán hasta el pago total de él o los empréstitos que se autorizan en el artículo 1º”.

Artículo 4º

Ha sido suprimido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se darán por aprobadas todas las modificaciones del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—EXPROPIACION DE TERRENOS DE LA POBLACION “EBENSBERGUER”, DE PUERTO MONTT. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que figura con el número 7º del Orden del Día, o sea, el que viene en tercer trámite constitucional y que modifica la Ley Nº 11.463, sobre expropiación de terrenos en la población “Ebensperguer”, de Puerto Montt.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 11.463, sobre expropiación de terrenos de la población “Ebensperguer”, de Puerto Montt, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha sustituido en la frase reemplazada la denominación “Ebensperguer” por la siguiente: “Francisco y Luis Ebensperguer”.

Artículo 2º

Ha reemplazado el apellido “Ebensperguer”, que figura a continuación del sustantivo “Población”, por lo siguiente: “Francisco y Luis Ebensperguer”.

Artículo 3º

Ha sustituido, en el inciso primero, la palabra “Ebensperguer” por estas otras: “Francisco y Luis Ebensperguer”.

El inciso segundo ha sido suprimido.

El señor VON MUHLENBROCK.— Las modificaciones del Honorable Senado son de mera forma, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre las modifica-

ciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se darán por aprobadas todas las modificaciones del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—PRORROGA DEL PLAZO PARA LA CONDONACION DE INTERESES PENALES Y MULTAS DE LOS DEUDORES MOROSOS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.—TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto en tercer trámite constitucional que prorroga el plazo establecido en la ley N° 11.575 para la condonación de intereses penales y multas de los deudores morosos de la provincia de Antofagasta.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Honorable Senado ha tenido a bien rechazar este proyecto de ley.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa advierte a la Sala que el proyecto prorrogaba el plazo fijado por la ley, hasta el 31 de diciembre de 1955; de modo que sería totalmente inoficiosa la insistencia.

Si le parece a la Sala, se aceptará el criterio del Honorable Senado; o sea, no se insistirá.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha reemplazado la frase “el segundo semestre del presente año” por “la contratación de él o los empréstitos referidos”, y las palabras “del o los empréstitos autorizados o hasta la terminación de las obras, según el caso”, por estas otras: “de ellos”.

Artículo 5º

Ha sido reemplazado por el siguiente: “Artículo 5º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá íntegramente en el servicio del o los empréstitos autorizados. En el caso de que los recursos obtenidos por el referido impuesto sean mayores que los calculados para su servicio, ellos se destinarán a efectuar amortizaciones extraordinarias”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobarán todas las modificaciones.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que autori-

za a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito.

Se van a leer las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º

Ha reemplazado la expresión “cinco por mil” por “dos y medio por mil”; la frase “el semestre siguiente a la fecha de vigencia de esta ley”, por “la contratación de él o los empréstitos referidos” y las palabras “del o los empréstitos o el cumplimiento de los objetivos indicados en el artículo anterior, según el caso”, por estas otras: “de ellos”.

Ha agregado, como inciso segundo, el siguiente:

“El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior se invertirá íntegramente en el servicio del o los préstamos autorizados”.

Artículo 5º

Ha sido suprimido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra sobre las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobarán todas las modificaciones.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—PLAZO A LA COMISION DE HACIENDA PARA INFORMAR EL PROYECTO QUE FAVORECE A LOS ARTISTAS DE RADIO Y TEATRO Y A LOS ESCRITORES.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿me permite la palabra?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Castro.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, deseo hacer una consulta a los señores Diputados miembros de la Comisión de Hacienda y, a la vez, una proposición a la Honorable Cámara.

Desde hace años, está pendiente, primeramente en la Comisión de Trabajo y Legislación Social y luego en la Comisión de Hacienda, el proyecto que da previsión a los artistas de radio y teatro y a los escritores.

Honorable Cámara, la verdad es que esta iniciativa se viene arrastrando durante tantos años, que los artistas han llegado a desilusionarse, en parte, del método de trabajo del Congreso Nacional.

Ahora bien, no hace falta rendir un homenaje a este sector tan importante de la cultura chilena para poder llamar la atención de la Honorable Corporación sobre lo que significa para ellos la previsión. Estoy impuesto de que el informe respectivo ya ha sido evacuado por la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social; el proyecto, ahora, se halla pendiente en la Honorable Comisión de Hacienda, debido a que ésta ha tenido que despachar otros proyectos con urgencia.

Me parece que sería conveniente, por lo menos, promover un debate público para que tanto los artistas como aquellos sectores que vibran con estos trabajos del intelecto, se impongan de cuáles son las dificultades que ha encontrado el proyecto en su tramitación.

Por eso, quiero pedir a la Honorable Cámara, que acuerde dar un plazo a la Honorable Comisión de Hacienda para que nos entregue su informe, o bien, celebrar una sesión, a fin de tratar, con informe o sin él, el proyecto de previsión de los artistas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de

la Sala para dar un plazo a la Comisión de Hacienda con este objeto.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Por cuánto tiempo?

El señor CASTRO.— Por unos 15 días.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se dará el plazo de 15 días a la Comisión de Hacienda para que emita su informe respecto del proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Castro.

Acordado.

12.—DECLARACION EN EL SENTIDO DE QUE LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CONTINUARAN AFECTOS A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 16 DE LA LEY Nº 9.690. — PREFERENCIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Bolados para hacer una petición.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, durante varias sesiones, con motivo de que el debate de los proyectos que han figurado en primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho han ocupado todo el tiempo de ella, se ha ido postergando la discusión del que figura en el 13º lugar, por el cual se favorece al personal de empleados y obreros del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Seguro Social.

Pediría que se tratara este proyecto de inmediato, señor Presidente, durante diez minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para tratar de inmediato y durante 10 minutos, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Bolados.

Acordado.

El proyecto está impreso en el Boletín Nº 8.437.

Diputado informante es el Honorable señor Barra.

—Dice el proyecto:

“Artículo único.—Declárase que el artículo 16 de la ley Nº 9.690, en cuanto se refiere al personal de empleados y obreros que presta servicios en la explotación de fundos y otros predios agrícolas de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social o del Servicio Nacional de Salud, ha continuado rigiendo para dicho personal a contar de la vigencia de la ley Nº 10.383, así como también para los empleados y obreros que ingresaron o ingresen a dicha explotación con posterioridad a la vigencia de la mencionada ley.

A contar de la fecha de vigencia de esta ley, los cargos de administradores y mayordomos de los predios agrícolas dependientes de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud, deberán ser desempeñados por personal que posean los títulos de Agrónomo y Práctico Agrícola, respectivamente.”

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene despachó favorablemente esta moción presentada por el Honorable señor Humberto del Río, que tiene por finalidad regularizar la situación del personal que presta sus servicios en los fundos del Servicio Nacional de Salud.

Anteriormente, estos empleados tenían la calidad de particulares y entre los obreros, unos estaban afectos a la Ley de Empleados Particulares, y otros, a la ley Nº 10.383. O sea, la ley 9.690 dio a este personal las calidades anteriormente señaladas. Posteriormente, por la ley Nº 10.383, que modificó la ley Nº 4.054, a esta personal se le dio la calidad de empleado civil del Estado y quedó acogido, entonces, al régimen de previsión de la Caja de

Empleados Públicos y Periodistas. Esto ha traído, como consecuencia que, dentro de las labores propias que corresponden a las desarrolladas por este personal en dicha institución, se susciten serias dificultades en materia de otorgamiento de participaciones o mejoramiento de sueldos y por el mayor rendimiento que obtuvieran en los fondos del Servicio Nacional de Salud.

Lo que se persigue es restituir a los empleados y obreros su calidad de empleados particulares, para que así puedan ser contratados. Esto permitirá contratarlos en forma expedita y, a la vez, interesar a este personal en las utilidades de la institución, mediante un mayor rendimiento en su trabajo. Ello no se ha podido conseguir, en este último tiempo, debido a que, por su condición de empleados de la Administración Civil del Estado, no tenían mayor interés en obtener ese mayor rendimiento.

La Comisión de Asistencia Médico - Social e Higiene introdujo también una modificación al proyecto por la cual se establece que "a contar de la fecha de vigencia de esta ley, los cargos de administradores y mayordomos de los predios agrícolas dependientes de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud, deberán ser desempeñados por personal que posean los títulos de Agrónomo y Práctico Agrícola, respectivamente".

Este agregado que dicha Comisión hizo al proyecto tiene por objeto lograr que el personal que desempeñe estas funciones tenga la competencia necesaria para desarrollar sus labores con eficiencia. Actualmente, podían ocupar esos cargos personas que, por no tener preparación técnica, ocasionaban un perjuicio evidente a la institución.

Creemos que, si se respetan estas disposiciones, existirá la seguridad de que los trabajos que dichos funcionarios tengan la obligación de dirigir y controlar, puedan dar un rendimiento más positivo.

Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara tenga a bien despachar este pro-

yecto en la misma forma en que fue aprobado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Nada más, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, tal como acaba de manifestar el Honorable señor Barra, Diputado informante del proyecto, de acuerdo con el artículo 80 de la ley Nº 10.383, el personal del Servicio Nacional de Salud que trabajaba en los fondos de la institución quedaba sometido al régimen establecido para los empleados que trabajan en la Administración Civil del Estado, esto es, al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Se incluyó también en el mismo régimen al personal del Servicio de Seguro Social.

Pues bien, como se va a legislar sobre una materia que atañe a ambas instituciones, me he permitido hacer llegar una indicación a la Mesa, a fin de que este personal quede comprendido entre los que figuran en el artículo 15 de la ley Nº 9.690 y pueda volver al régimen de previsión de los empleados particulares.

No es posible que los administradores de los fondos que trabajan en el Departamento Agrícola sean empleados semifiscales.

Todos sabemos que los administradores de los fondos, y así también los empleados y obreros que trabajan en ellos, se interesan en las utilidades que aquéllos reportan, lo que no sucede si tienen la calidad de empleados semifiscales. Por esa consideración, votaré en forma favorable el proyecto recién informado y pido a la Honorable Cámara que apruebe la indicación que he hecho llegar a la Mesa.

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **ERRAZURIZ ECHENIQUE**.— Señor Presidente, deseo decir sólo dos palabras para expresar que los Diputados de estos bancos apoyaremos la iniciativa del Honorable colega Humberto del Río, porque ella tiende a dar, digámoslo así, agilidad a la planta de empleados y obreros de los fundos pertenecientes al Servicio Nacional de Salud y también, como ha expresado el Honorable señor Bolados, al Servicio de Seguro Social. Al mismo tiempo, este proyecto permite que puedan desempeñar tales funciones solamente personas idóneas.

Ultimamente, el Servicio Nacional de Salud, para proveer cargos de carácter técnico, ha tenido que echar mano de funcionarios que no son ingenieros agrónomos, sino escasamente prácticos en agricultura, porque no hay personas capacitadas que se interesen por desempeñar tales puestos, debido a que el sistema que impera en sus fundos no es la modalidad de participación y rentas que rige en el campo en general. Pero ahora, gracias a estas nuevas disposiciones, la administración y explotación de estos fundos se hará en forma seria, lo que irá en beneficio de esa institución semifiscal.

Por las razones que he expuesto, repito, adheriremos a la aprobación de esta iniciativa de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **ACEVEDO**.— Pido la palabra.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ACEVEDO**.— Quería solamente anunciar que votaremos favorablemente este proyecto de ley y, aún más, que apoyaremos la idea contenida en el último inciso, tendiente a que los funcionarios que en el futuro desempeñen los cargos de mayordomos y administradores de los fundos del Servicio Nacional de Salud sean ingenieros agrónomos o egresados de la Escuela de Prácticos Agrícolas.

Ello va a permitir que los técnicos que egresen de ese establecimiento tengan un amplio campo de acción en donde desarrollar sus conocimientos teóricos agrícolas.

Además, a los particulares, dueños de predios, los fundos del Servicio Nacional de Salud o del Servicio de Seguro Social les servirán de modelo y seguramente se interesarán por contratar a los egresados más competentes del mismo establecimiento de enseñanza agrícola.

Nada más, señor Presidente.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Reglamentariamente, corresponde votar este proyecto en forma secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor **GOYCOOLEA** (Secretario).— Indicación de los señores Bolados y Fonseca para agregar, a continuación del inciso segundo del artículo único del proyecto, lo siguiente:

“Declárase, asimismo, que continuará siendo aplicable al Servicio de Seguro Social, desde la vigencia de la ley 10.383, lo dispuesto en el Art. 15 de la ley 9.689, de 21 de octubre de 1950”.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Reglamentariamente, el proyecto debe volver a Comisión para su segundo informe.

El señor **SILVA ULLOA**.— ¿Por qué no retiran la indicación, Honorables Diputados?

El señor **BOLADOS**.— No podemos, Honorable Diputado, porque el Servicio de Seguro Social quedaría injustamente al margen de los beneficios que contempla el proyecto.

El señor **CORREA LETELIER** (Vice-

presidente).— Si la Honorable Cámara, a petición de un Comité y por los dos tercios de los señores Diputados presentes, lo acuerda, se podría entrar de inmediato a la discusión particular, omitiéndose así el trámite de segundo informe.

El señor AQUEVEQUE.— El Comité Socialista Popular lo pide, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo único con la indicación.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— En realidad, señor Presidente, las situaciones contempladas en el proyecto y en la indicación formulada son análogas, idénticas; de manera que en nada perjudicaría que se incluyera en los beneficios de este proyecto al Servicio de Seguro Social.

Lo lógico es que el mismo criterio que se ha tenido para el Servicio Nacional de Salud, se tenga para el Servicio de Seguro Social e, incluso, para otras instituciones fiscales que se hallen en situación similar, porque es imposible manejar estos fondos con una modalidad totalmente diversificada en materia de explotación agrícola. Actualmente no se encuentran mayordomos, administradores ni subadministradores que quieran ir a desempeñar labores agrícolas en condiciones inferiores a las que tienen los que trabajan en los fundos colindantes.

Por esta razón, me permito insistir en la necesidad de legislar con un criterio uniforme para todas estas instituciones.

El señor SILVA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Errázuriz, don Jorge, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, comparto los conceptos manifestados por el Honorable señor Errázuriz, don Jorge; pero me parece que la indicación habría que armonizarla con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo único. Dicho inciso fue producto de una indicación que yo presenté, y tiene por objeto establecer que en el futuro los puestos de administradores y mayordomos de los fundos del Servicio Nacional de Salud deben ser desempeñados por Agrónomos o Prácticos Agrícolas. Pues bien, yo ahora haría indicación para que se dispusiera que la misma obligación subsistiera para el Servicio de Seguro Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, he expresado que apoyo esta indicación, en el entendido que así se haría, y que estos cargos deberían desempeñarse por Agrónomos o Prácticos Agrícolas.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara acordó destinar a la discusión del proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se prorrogue, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para prorrogar, por cinco minutos, el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— En realidad, el caso está solucionado, porque el inciso 1º resuelve el problema respecto del Servicio Nacional de Salud; en seguida, el inciso 2º, propuesto por los Hono-

rables señores Foncea y Bolados, lo solución en relación con el Servicio de Seguro Social, y el inciso 3º establece los mismos requisitos para los administradores y mayordomos, tanto del Servicio Nacional de Salud como del Servicio de Seguro Social. En este inciso, señor Presidente, sería necesario, o borrar la expresión que dice "dependientes de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud", o dejar esta frase y agregar el Servicio de Seguro Social. No sé si a esta altura del debate, podemos hacer esta indicación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Por unanimidad y enviando la indicación por escrito a la Mesa.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para someter a votación la indicación propuesta por el Honorable señor Aqueveque.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, no sé si el Servicio de Seguro Social tiene un departamento que se denomina Gerencia Agrícola del cual dependa la explotación de los fundos. El Honorable señor Bolados, que es consejero de esa institución, podría ilustrarnos al respecto.

El señor BOLADOS.— Hay un Departamento Agrícola o Gerencia Agrícola.

El señor SILVA.— Como existe un criterio unánime en esta materia, estimo que sería conveniente facultar a la Mesa para que incorpore estas ideas correctamente en el actual inciso 2º, que pasaría a ser inciso 3º del artículo único.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Mejor todavía.

El señor BOLADOS.— Se podría aceptar la indicación del Honorable señor Aqueveque y agregar en el inciso 2º, que pasaría a ser 3º, "Servicio de Seguro So-

cial". Ahí quedan todas las ideas expresadas.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— La Mesa ya conoce el criterio de la Sala.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación presentada por el Honorable señor Silva, en el sentido de facultar a la Mesa para darle la redacción adecuada.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY

El señor PALESTRO.— Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Solamente deseo solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para destinar diez minutos o el tiempo que sea necesario, para discutir y despachar el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito. El debate de esta iniciativa legal se encuentra prácticamente terminada, y creo que se requeriría muy poco tiempo para despacharlo. Aparece en el décimoquinto lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa advierte previamente a la Sala que el proyecto por el cual se modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales, que figura en el quinto lugar del Orden del Día,

tiene informe, y que su plazo constitucional vence el primero de septiembre. En consecuencia, ésta es la última sesión ordinaria para debatir el proyecto.

Solicito el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato, el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Palestro.

El señor AQUEVEQUE.— A continuación del que tiene informe.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— O sea, se hará presente la petición una vez que quede despachado el proyecto que viene informado.

El señor PALESTRO.— Después de este proyecto, señor Presidente.

14.—MODIFICACION DEL ACTUAL REGIMEN DE CONSEJERIAS DE LAS INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES, SEMIFISCALES, EMPRESAS FISCALES DE ADMINISTRACION AUTONOMA Y MUNICIPALES

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto, que tiene su origen en un Mensaje, que modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales.

Diputado informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El informe no está impreso.

En discusión general el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. -- Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se introduce una serie de modificaciones al régimen de consejerías.

Por el artículo primero de este proyecto, se propone establecer la incompatibilidad de los cargos de consejeros de las

instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma o municipales entre sí. O sea, que aquella persona que es consejero en una institución semifiscal no pueda serlo, automáticamente, en otra en la cual tenga participación el Estado. Al mismo tiempo, se establece esta incompatibilidad entre los cargos de consejeros de las instituciones y de las filiales creadas por las mismas.

Por el inciso segundo, también se establece que los funcionarios de una entidad donde el Estado tenga aportes, no podrán ser directores de las filiales que hayan creado las mismas empresas.

Por el artículo 2º, señor Presidente, se establece que cesará en el cargo de consejero aquel director de empresa que actúe como abogado, mandatario o agente en gestiones particulares que tengan relación con los negocios o actividades de la empresa o entidad en la cual esa determinada persona sea consejero.

Finalmente, señor Presidente, por el artículo 3º, se establece que los consejeros parlamentarios de las distintas instituciones en las cuales representan al Congreso Nacional, no podrán participar en los debates de sus Consejos ni tendrán derecho a voto; tampoco percibirán remuneración de ninguna especie.

Señor Presidente, una vez explicado el texto de las disposiciones del proyecto, en atención a que mis Honorables colegas no tienen a mano el boletín impreso, paso a informar el criterio sustentado por la Comisión de Gobierno Interior.

Esta Comisión estudió detenidamente el proyecto de ley en debate; participaron en su discusión Honorables Diputados pertenecientes a la mayoría de los partidos políticos que tienen representación en ella.

La conclusión a que se llegó, por unanimidad, a raíz de este estudio, fue la de rechazar integralmente este proyecto de ley, por las consideraciones que pasaré a explicar.

No se encontró razón alguna atendible y de peso para que Su Excelencia el Presidente de la República renuncie a designar a una misma persona como consejero en más de una institución fiscal, semifiscal, fiscal de administración autónoma, etcétera.

Se consideró, señor Presidente, que el Jefe del Estado, con esta disposición, cede sus propias atribuciones y pierde la posibilidad de aprovechar la capacitación, la experiencia y la especialización que un profesional, un ingeniero o un técnico determinado puede tener, para desempeñarse en los distintos organismos en los cuales al Presidente de la República le interesa ver perfectamente defendidos los intereses fiscales o claramente expuesta la opinión del Gobierno.

Si el Presidente de la República puede, por derecho propio, designar consejeros en las distintas instituciones estatales o semifiscales, con mayor razón cuidará de que no se produzca acumulación de estos cargos; en consecuencia, pasa a ser inoperante e innecesaria la disposición contenida en el inciso 1º del artículo 1º, que estoy analizando.

Dicho precepto dispone, además, que los consejeros de las entidades que allí se enuncian, no podrán serlo de las filiales que ellas mismas creen. Cito, a modo de ejemplo, lo que ha hecho el Consejo del Servicio de Seguro Social. Este organismo acaba de concurrir, con el aporte de una cuota importante de sus fondos, a la creación de la Empresa Nacional de Celulosa, la cual, prácticamente, pasa a ser una filial de ese importante Servicio. Nada más lógico que el citado Consejo quiera ver cautelados los intereses de los imponentes, es decir, de los obreros de Chile; que desee impartir normas especiales destinadas al control de sus aportes; que, en una palabra, aspire a tener representación en una entidad de tanta responsabilidad.

Por estas razones, consideró inconveniente para el interés nacional y, en el

ejemplo recién citado, para el de los imponentes de ese organismo previsional, lo dispuesto en el inciso al que me estoy refiriendo. En verdad este precepto coarta las atribuciones fiscalizadoras que tienen los Consejos de las mencionadas instituciones en las entidades filiales, puesto que, de acuerdo con él, aquéllas necesitarían destacar nuevos representantes ante cada empresa filial que se vaya creando.

He citado el caso del Servicio de Seguro Social respecto a la Empresa Nacional de Celulosa, porque se trata de un ejemplo cercano, pues a su creación y aportes se han referido varios diarios y periódicos, últimamente. Quiero traer también a colación a la Corporación de Fomento, la más importante de todas las instituciones de la República, la que tiene, posiblemente, mayor peso e incidencia en la marcha de la economía nacional.

¿Acaso no puede, señor Presidente, un consejero de la CORFO aportar su experiencia, autorizado por el Consejo Directivo de aquélla, en una empresa filial creada por ese mismo organismo y que propenda a desarrollar y explotar determinado rubro de la producción nacional? ¿Nada significa la experiencia, la técnica, la especialización y la misma facultad fiscalizadora que ejercen los consejeros? Creo que las razones para oponerse a esta disposición son obvias, y que la determinación de la Comisión de Gobierno Interior, en el sentido de rechazar el proyecto en debate, ha de encontrar aceptación unánime en la Honorable Cámara.

A mayor abundamiento, la Corporación de Fomento tiene empresas subsidiarias que, a su vez, han creado filiales. Por ejemplo, la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, ha creado una serie de pequeñas filiales que también administran fondos. Puedo citar a este respecto, por ejemplo, la "Sociedad Austral de Electricidad".

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 1º, ni la ENDESA ni la CORFO

podrían designar funcionarios: ingenieros, altos técnicos especializados, en sus filiales, en circunstancias que ellos pueden dirigir las, controlarlas y manejarlas perfectamente. En una palabra, señor Presidente, o ciframos confianza en los organismos del Estado, en la eficiencia de sus técnicos y en la moralidad de sus instituciones; o creemos que, en este país, nadie es honrado y que la desconfianza mutua es la ley de esta Nación; o minimizamos el problema, llegando a la conclusión de que se trata, única y exclusivamente, de coartar la modestísima renta que tienen los consejeros por sus delicadas labores, a las que destinan las horas más importantes de su actividad.

El artículo 2º, la Comisión de Gobierno Interior lo estimó conveniente. En cambio, estimó que el artículo 3º es vejatorio para la dignidad del Parlamento.

El señor JARAMILLO.—¿Qué dice el artículo 2º?

El señor VON MUHLENBROCK.—Ya lo había dado a conocer, pero lo leeré, nuevamente, con la mayor satisfacción.

Dice así:

“Artículo 2º.— Cesará en su cargo de Consejero el que actuare como Abogado, Mandatario o Agente en gestiones particulares por sí o por interpósita persona en cualquier clase de juicios, contratos o asuntos en que tengan interés las instituciones de las que sea Director o Consejero”.

El señor JARAMILLO.—Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VON MUHLENBROCK.—Continúo, señor Presidente.

La Comisión de Gobierno Interior analizó el artículo tercero, por el cual se prohíbe a los consejeros parlamentarios participar en los debates de los consejos de las instituciones en los cuales representan al Congreso Nacional, Poder soberano de la Nación. O sea, el precepto convierte a los parlamentarios en simples “cariátides”, en “convidados de piedra” que deberán limitarse a oír en las sesiones de estos consejos, sin poder hablar ni

votar. ¿A qué van a ir a esas instituciones, en ejercicio de la alta función fiscalizadora que compete a este Poder Público, los consejeros parlamentarios? ¿Por qué, entonces, el Ejecutivo no escogió el camino muy simple y sencillo de derogar la ley N° 8.707, de 19 de diciembre de 1946, y, en síntesis, no suprimió las consejerías parlamentarias?

Por último, señor Presidente, se agrega en la parte final de este artículo la frase: “tampoco gozarán de remuneración alguna”.

El señor CARMONA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.— Cuando termine de expresar la idea, se la daré con todo gusto, Honorable Diputado.

De esta manera, la totalidad de los parlamentarios miembros de la Comisión de Gobierno Interior que asistieron a la sesión en que se discutió este proyecto de ley, llegó a la conclusión de que no podía aceptarse y merecía ser rechazado en general, a pesar de que reconoció la idea de que su artículo 2º podía ser votado y aceptado en forma unánime.

Señor Presidente, antes de terminar mis observaciones, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Carmona.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.—En primer término, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Von Mühlenbrock.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, pues sólo deseo solicitarle una información al Honorable Diputado informante.

Comparto las expresiones de Su Señoría en cuanto critica la redacción que el Ejecutivo dio al artículo 3º del proyecto. Pero, al mismo tiempo, creo que en la misma Comisión de Gobierno Interior pudo haberse presentado una indicación en el sentido de derogar, lisa y llanamente

te, la Ley sobre Consejerías Parlamentarias.

No sé por qué en el seno de la Comisión, a pesar de que el señor Diputado informante parece reconocer que ella consideró que había llegado el momento de plantear esa idea, no se materializó una iniciativa con tal objeto, ya que nada impedía, si se estimaba que el régimen de las consejerías parlamentarias es una materia digna de ser debatida, discutir la posibilidad de derogar las disposiciones legales que las crearon.

Por nuestra parte, persistiendo en nuestra línea constante de oposición al régimen de las consejerías parlamentarias, sin perjuicio de las observaciones que más adelante formulará el Honorable señor Musalem sobre esta materia, quiero anticipar que los parlamentarios falangistas hemos presentado una indicación, que incide en el artículo 3º del proyecto, para derogar, lisa y llanamente, la Ley sobre Consejerías Parlamentarias.

En el mismo informe dado por el Honorable señor Von Mühlenbrock le hemos oído decir que este proyecto contiene algunas disposiciones aceptables sobre el régimen general de las consejerías de las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales, que aconsejarían un pronunciamiento favorable, como son las de sus artículos 1º y 2º. Pero el artículo 3º, por lo menos, nos da la posibilidad de discutir el régimen de las consejerías parlamentarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, las observaciones del Honorable señor Carmona fueron debidamente consideradas en el seno de la Comisión de Gobierno Interior, que por unanimidad estimó que el Parlamento no debía privarse de la herramienta fiscalizadora que constituyen las consejerías

parlamentarias, porque después de analizar detenidamente el asunto, llegó a la conclusión de que ellas han contribuido, en forma saludable, al equilibrio del poder en la vida de nuestro país.

Chile es una Nación que vive en un régimen presidencial de gobierno. Las facultades del Poder Ejecutivo son virtualmente omnímodas. Sucesivas leyes han ido, día a día, realizando una verdadera delegación de las facultades del Parlamento y convirtiendo al Ejecutivo en el árbitro supremo de los destinos del país y de la suerte y los derechos personales de sus habitantes.

De ahí, señor Presidente, que este sistema de representación parlamentaria en las instituciones fiscales, semifiscales, empresas fiscales de administración autónoma y municipales, constituya para el Parlamento un medio o un factor de equilibrio, a través del cual ejerce las funciones fiscalizadoras que la Constitución le otorga.

La Comisión de Gobierno Interior, en cuyo nombre debo informar impersonalmente, estimó, asimismo, que no es efectivo el extraño argumento que intereses determinados han hecho circular, en el sentido que los consejeros parlamentarios se identifican con la institución en la cual representan al Parlamento, hasta el punto de que se convierten en administradores de sus intereses.

Señor Presidente, el Diputado que habla no es consejero de ninguna institución en la actualidad, pero tuvo el honor de representar a esta Honorable Cámara en el Directorio del Banco Central de Chile. Allí pudo apreciar la utilidad que para el país significa la existencia de estas consejerías y comprobó, al mismo tiempo, que nunca sus consejeros parlamentarios se convirtieron en administradores o se sintieron miembros de esa institución, cuya experiencia práctica tuve, ni se identificaron con ella, limitándose solamente a desempeñar su misión fiscalizadora y a velar, vigilantes, por su buena marcha. La

solución de la crisis del cobre, por ejemplo, se debió en gran parte a la permanente preocupación de los consejeros parlamentarios. Para el Diputado que habla, es muy honroso manifestar que los representantes del Honorable Senado y de esta Honorable Corporación ante el Banco Central, en todo momento supieron cautelar los intereses del país y mantener la dignidad del Parlamento.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la unanimidad de la Comisión de Gobierno Interior, con la participación de todos los partidos en ella representados, resolvió que el proyecto debía ser rechazado en general.

Con respecto a lo que manifiesta el Honorable señor Juan de Dios Carmona, en el sentido de que el artículo 2º es positivo, debo decir que, efectivamente, es así. Pero la mayoría de la Comisión estimó que el artículo 3º era lesivo para la dignidad del Parlamento, pues transforma a los parlamentarios en "cariátides", en simples "convidados de piedra", al privarlos de voz y voto en los Consejos de que forman parte, y consagra, en su parte final, que establece que "tampoco gozarán de remuneración alguna", algo que representa una verdadera burla que "minimiza" la alta función de la política en Chile.

De ahí que la opinión de la Honorable Comisión de Gobierno Interior sea la de rechazar en general este Mensaje del Ejecutivo. Por lo tanto, termino, señor Presidente, pidiendo a nombre de ella a los Honorables señores Diputados el rechazo del proyecto en debate.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, al escuchar el informe dado por mi Honorable colega señor Von Mühlenbrock, me ha asaltado la misma duda que al Honorable señor Carmona acerca del motivo por el cual, si se con-

sideraban tan lesivas las disposiciones establecidas en el artículo 3º del proyecto, la Comisión no procedió a modificar su texto. Y esto, en circunstancias de que en múltiples oportunidades he escuchado en la Honorable Cámara a sectores de parlamentarios que insisten en la necesidad imperiosa de derogar este sistema que evidentemente, a pesar de los beneficios que pueda traer, ha significado, en muchas ocasiones, un desprestigio para el Parlamento.

En realidad, creo que esto se debe sólo a una paralogización de los señores Diputados miembros de la Comisión, que han olvidado la posibilidad de introducir modificaciones al proyecto, en uso de la facultad que asiste al Parlamento para tomar las iniciativas del Gobierno e interpretarlas como estime conveniente, a fin de crear una ley que sea la expresión justa y genuina de lo que la mayoría parlamentaria desea.

El señor AQUEVEQUE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Cómo no, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor González Espinoza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, sabemos que hay dos tendencias: una, que propicia la supresión de las consejerías parlamentarias; y otra, que las desea mantener, introduciendo algunas modificaciones al actual sistema.

Pero al debatirse esto en la Comisión, se advirtió que el Ejecutivo, por la vía del veto, con el apoyo de un tercio de los parlamentarios en cualquiera de las ramas del Congreso Nacional, podía lograr que, en definitiva, la ley se despachara en forma afrentosa para el Parlamento, como aquí se ha expresado, dejando a los representantes parlamentarios ante los Consejos de las instituciones a los cuales pertenecen prácticamente sentados en una silla, sin derecho absolutamente para

nada. Entonces, ante el peligro de que a través del veto el Ejecutivo consiguiera alterar la ley en forma de enervar y ridiculizar la labor fiscalizadora de los parlamentarios, la Comisión acordó, en esa oportunidad, rechazar totalmente la idea del Gobierno.

El señor MUSALEM. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Haciendo uso de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor González, deseo expresar, señor Presidente, que según mi criterio, no existe el peligro de que el Ejecutivo, por la vía del veto, pueda mantener la disposición que en esta Honorable Cámara se considera vejatoria para los parlamentarios. El Ejecutivo, en la alternativa de tener que elegir entre la disposición que deroga parcialmente la Ley sobre Consejerías y aquella otra que la derogase totalmente, en caso de legislarse de esta manera, naturalmente preferiría esta última.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— En realidad, señor Presidente, no tengo la misma confianza que el Honorable señor Musalem. Pero, sí, tengo confianza en el Parlamento y creo que si rechazara este artículo 3º y aprobara un artículo nuevo que la Comisión hubiera introducido para derogar definitivamente las consejerías parlamentarias, por muy diferente que hubiese sido la actitud del Supremo Gobierno, creo que la opinión pública se habría informado convenientemente acerca del criterio que el Parlamento tenía sobre el problema.

Pese a las observaciones que aquí se han hecho con respecto al artículo 3º —con las cuales estoy de acuerdo, porque

me parece que el Gobierno podría haber tenido más valentía para expresar claramente su deseo, si es que éste era el de derogar totalmente la Ley sobre Consejerías Parlamentarias— el resto del proyecto contiene disposiciones que son convenientes. Evidentemente, el sistema de que los organismos en que hay consejeros parlamentarios creen, a su vez, organismos filiales en los cuales los componentes de su propio Consejo son designados también consejeros, crea un “derecho de herencia” que engendra una serie de situaciones y complicaciones que lógicamente —hay demostraciones al respecto— produce el desprestigio de la función parlamentaria.

La función de la Cámara de Diputados, señor Presidente, es la de legislar y fiscalizar, función que puede ejercer libremente, porque ella tiene los medios para hacerlo. Por lo tanto, estimamos que el Gobierno, al redactar en esta forma el artículo 3º del proyecto, simplemente ha desconocido esta función que la Honorable Cámara realiza por derecho propio y que no necesita sanción legal. Cualquiera parlamentario puede y debe compenetrarse de cómo funcionan los organismos que interesan a toda la ciudadanía. En consecuencia, estoy en desacuerdo con el informe de la Comisión de Gobierno Interior. Creo que el proyecto de ley, en general, debió haber sido aprobado por ella. Por eso, en esta sesión de la Honorable Cámara votaré favorablemente el proyecto y en contra del informe, pues creo que si así lo hacemos, tendremos entonces oportunidad de mejorarlo e introducirle las modificaciones necesarias para que no sea lesivo al interés y el prestigio del Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Pre-

sidente, deseo manifestar mi disconformidad con lo que acaba de expresar el Honorable señor González con respecto al artículo 3º del proyecto.

Recuerdo que en el período pasado, el primer proyecto de ley que tuve el honor de firmar como Diputado, fue el que suprimía las consejerías parlamentarias. En oportunidad posterior, transcurrido el plazo reglamentario que se requiere para renovar las indicaciones, volví a insistir en esta iniciativa, mediante una indicación que fue rechazada.

Estimo que el Ejecutivo no ha estado acertado al redactar en esta forma el artículo 3º del proyecto de ley...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿No es la única vez que no ha estado acertado, Honorable colega!

El señor LEA-PLAZA.— A mi juicio, lisa y llanamente debió haber enviado un proyecto que derogara la ley N° 8.707, de 19 de diciembre de 1946, suprimiendo por completo la institución de las consejerías parlamentarias. El Parlamento, como Poder Legislativo, tiene una doble misión: la de legislar y la de fiscalizar. Pero no tiene facultad para intervenir como administrador, con el Ejecutivo, en los Consejos de las distintas instituciones en las cuales el Estado tiene intervención.

Los medios que el Parlamento tiene para ejercer su función fiscalizadora son numerosos. Desde luego, tiene la petición de oficios, las Comisiones investigadoras, la intervención de la Contraloría General de la República para instruir los sumarios. En mi concepto, el Poder Legislativo no tiene por qué participar, ni con voz, ni con voto, ni en ninguna forma, en los Consejos de las instituciones en las cuales le dio representación la ley N° 8.707. Este ha sido mi criterio permanente, y lo mantendré, una vez más, durante la discusión de este proyecto de ley.

Está bien que "no nos veamos la suerte entre gitanos": las Consejerías parlamentarias no sirven tanto para fiscalizar determinadas instituciones, como para

poder ejercer influencias políticas a través de ellas.

El señor ACEVEDO.— Tiene experiencia en eso Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Sí la tengo, Honorable colega, porque, mientras fui Consejero parlamentario, recibí cientos de cartas en las que se me pedía que ejerciera influencias en determinados asuntos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, si todos mis Honorables colegas son honrados consigo mismos, deben reconocer que esto es así. No creo que sólo a mí me haya ocurrido este caso extraordinario, y no a los demás señores Diputados que desempeñan tales cargos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.— ¿No le ha pasado lo mismo a Su Señoría con los proyectos de ley?

El señor LEA-PLAZA.— No, Honorable colega.

El señor CUADRA.— También nos llegan cartas...

El señor LEA-PLAZA.— En el caso de los proyectos de ley, los ciudadanos, de acuerdo con el derecho de petición que consagra la Constitución Política del Estado, pueden pedirnos a los parlamentarios que legislemos en uno u otro sentido. Eso es algo totalmente distinto de que se nos solicite que ejerzamos determinadas influencias en las instituciones en las cuales desempeñamos cargos que nos obligan a cautelar los intereses fiscales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEA-PLAZA.— Estimo que, con esta corruptela, se está lesionando la dignidad del Parlamento, y transformándolo en coadministrador del Poder Ejecutivo.

Es innegable que una de las pocas críticas que pueden formularse a los parlamentarios es precisamente la influencia

que ellos ejercen en las instituciones semifiscales donde representan al Parlamento.

Por este motivo, votaré favorablemente, en general, este proyecto de ley, sin perjuicio de reconocer los errores que en él se contienen, pero que pueden ser subsanados mediante estudios más acuciosos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia o de la que corresponda. Pero seguir insistiendo en el hecho que en Chile no existe un consenso unánime con respecto a la institución de las Consejerías parlamentarias es cerrar los ojos a la realidad y negar que esta Corporación, que debe tener el máximo prestigio para el bien de nuestra democracia, está obscurecida con la existencia de dichas Consejerías.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Por este motivo, votaré favorablemente las disposiciones del proyecto en debate, y haré nuevamente indicación para suprimir las Consejerías parlamentarias.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem; a continuación, el Honorable señor Correa Larraín.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, como lo adelantó el Honorable señor Carmona, los Diputados falangistas reiteraremos, una vez más, el criterio que hemos expresado en esta Honorable Cámara, en repetidas ocasiones, acerca de la conveniencia de derogar el sistema de las Consejerías parlamentarias.

En 1953, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley que, lisa y llanamente, iba a la supresión de esas Consejerías. Por esta razón, me ha parecido extraño que, en esta oportunidad, no haya mantenido su posición anterior, y se haya limitado a suprimir el derecho a voto, así como la

remuneración, de los Consejeros parlamentarios. Creemos que el principio de la separación de los Poderes Públicos debe respetarse en la forma más absoluta, porque, en otra forma, cualquier interferencia crea confusión con respecto al radio de acción y facultades que a cada uno corresponden. De esta confusión emanan muchas veces corruptelas y hechos que son desdorosos para el prestigio de esos mismos Poderes.

Consideramos que las Consejerías parlamentarias enervan la independencia con que debe actuar el poder fiscalizador que tiene la Cámara de Diputados. Los parlamentarios, al administrar, pues ésta es la verdad, conjuntamente con los demás Consejeros, algunas instituciones, están haciéndose responsables de las actuaciones, de los acuerdos y de las resoluciones de los respectivos Consejos. Estimamos que, aunque los consejeros actúen en la forma más perfecta posible, su labor puede desprestigiar al Congreso.

Personalmente, creo que, en general, las Consejerías han sido sumamente beneficiosas para la marcha de las instituciones semifiscales y de administración autónoma, en donde el Congreso tiene representantes, pero estoy convencido de que ha habido, más que beneficios, perjuicios enormes para el prestigio del Parlamento. Muchas veces, los Consejeros parlamentarios votan en contra de algunos acuerdos, se oponen a ciertas resoluciones de los Consejos por considerarlos irregulares, pero posteriormente, esos acuerdos aparecen tomados, ante la opinión pública que los critica, como si todos los Consejeros los hubieran aprobado, porque no se establece ninguna diferencia entre la actuación de los Consejeros que apoyaron o rechazaron la resolución.

En otras oportunidades, las irregularidades se cometen durante la ejecución de los acuerdos; no en el momento mismo de aprobarse, sino al realizarse por la administración de la institución respectiva, ya sea por su Vicepresidente o su Director

General. Sin embargo, ante la opinión pública es imposible hacer una delimitación entre la irregularidad que pudo haberse cometido en el instante de adoptarse el acuerdo o durante su realización.

Por otra parte, sabemos que la Constitución Política del Estado entrega exclusivamente a la Cámara de Diputados la facultad de fiscalizar. Sin embargo, el Honorable Senado, en contra del precepto constitucional, ha estado ejerciendo estas funciones. Este hecho de la insistencia del Parlamento en mantener las Consejerías parlamentarias de que el Honorable Senado esté ejerciendo funciones fiscalizadoras, que no le corresponden, ha creado un ambiente, alrededor de esta institución, bastante nefasto, como decía el Honorable señor Lea-Plaza, ante el cual no conviene cerrar los ojos.

La opinión pública, a raíz de muchos hechos que han ocurrido en este último tiempo, se ha formado conciencia de que si los parlamentarios no participan de las irregularidades que se cometen en las instituciones, por lo menos están exponiendo el prestigio y la independencia que debe tener el Poder Legislativo, como fiscalizador y como Poder del Estado que no tiene facultades administrativas.

Dado lo avanzado de la hora, no abundaré en mayores detalles, pero por estas razones y por muchas otras, votaremos en general favorablemente este proyecto, haciendo presente que hemos presentado algunas indicaciones para derogar lisa y llanamente las Consejerías parlamentarias.

Señor Presidente, el Honorable señor Carmona me ha pedido una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, voy a ser muy breve. Sólo quiero insistir en un punto de vista expresado por el Honorable señor Musalem. Se ha dicho que el régimen de las Consejerías parlamentarias nació en virtud de las facultades

fiscalizadoras que la Constitución Política del Estado entrega exclusivamente a la Honorable Cámara. Si esto fuera efectivo, si esta Corporación, en realidad, estuviera ejerciendo tales funciones, me pregunto: ¿por qué el Honorable Senado, que no tiene facultades fiscalizadoras constitucionales, designa representantes en los Consejos de las instituciones? ¿No estamos violentando con ello el régimen constitucional, al hacer participar también en actos administrativos, a través del Consejo de instituciones, al Congreso Nacional? ¿No estamos viendo, acaso, cómo por ejemplo, en el Servicio de Seguro Social o en otras instituciones de previsión, la ley designa Consejos de carácter administrativo y obliga a todos los Consejeros a participar en actos de esa naturaleza? Así, si se requiere determinado quórum de votación para resolver aspectos interesantes de administración, indudablemente los Consejeros parlamentarios, al votar, también están interviniendo en actos de administración y no en actos de fiscalización.

Yo señalo, señor Presidente, esta circunstancia. Aquí no se trata de fiscalizar, sino de una participación importante del Congreso Nacional en la administración del Estado. Está demostrando este hecho la participación del Honorable Senado, a través del nombramiento de los Consejeros parlamentarios, en actos simplemente administrativos, porque, si estuviera en sus manos fiscalizar, otra sería la situación; pero la Constitución Política del Estado entrega la facultad de fiscalizar exclusivamente a la Cámara de Diputados del país.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor González Espinoza me ha pedido una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría,

tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, quisiera expresar una idea que, en realidad, ha sido planteada varias veces al discutirse este problema. La quiero recordar en apoyo de algunas tesis que se han sustentado sobre esta materia.

Señor Presidente, lo que se persigue a través de la función parlamentaria es su máxima independencia para fiscalizar los actos de administración de los bienes de la colectividad. Lógicamente, si esta independencia se pierde por el hecho de otorgarse al parlamentario derechos para actuar con los fondos o con los bienes de la colectividad, estas actuaciones no están dentro de las disposiciones constitucionales, pues el artículo 29º de la Carta Fundamental establece claramente que no puede ser elegido Diputado ni Senador quien sea remunerado en instituciones fiscales o municipales. En efecto, el artículo dice textualmente que los cargos de Diputados y Senadores "son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales.

En la actualidad, hay Consejerías que son netamente fiscales. Tal es el caso de la Corporación de la Vivienda, de la Corporación de Inversiones, de la Empresa de Transportes. Hay innumerables organismos de este tipo que son fiscales y cuyos Consejos están integrados por parlamentarios. Esto, lógicamente, contradice totalmente las disposiciones constitucionales.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable señor Musalem.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente para terminar deseo agregar que nosotros estamos de acuerdo con las incompatibilidades que se crean por disposición de los artículos primero y segundo de este proyecto de ley.

Por todas las razones expuestas, votaremos favorablemente el proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, dentro de los breves minutos que quedan para la discusión de este proyecto, deseo referirme a las palabras pronunciadas, en la Cámara, por nuestro Honorable colega señor Lea-Plaza. No deseo dejar pasar la ofensa gratuita que el Honorable Diputado ha hecho a todos los Consejeros parlamentarios, al manifestar que la experiencia que él tenía le hacía ver que toda la labor desarrollada por ellos se limitaba, exclusivamente, a recibir cartas y a realizar los empeños en ellas contenidos.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Creo que no es posible que nuestro Honorable colega se haya expresado en esta forma. Si acaso su experiencia lo hizo acoger todas aquellas peticiones justas o injustas que llegaban a sus manos...

El señor LEA-PLAZA.— No he dicho eso.

El señor CORREA LARRAIN.—... no puede cargar con este mismo fardo al resto de sus colegas. Estoy seguro de que sus palabras lo han traicionado, y que no ha sido su intención cargar, como manifestaba, al resto de sus colegas con esta injusticia.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Por otro lado, creo que es indispensable, dentro de la labor de fiscalización que debe cumplir el parlamentario, estar dentro de los Consejos en que hoy día tiene interferencia el Estado. Gracias a esta intervención, se ha podido conocer y ver una serie de incorrecciones cometidas dentro de estos Consejos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Di-

putado? Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

Queda pendiente el debate. La Mesa ha citado para mañana a una sesión especial, de manera que éste no es el último Orden del Día; en consecuencia, no procede dejar cerrado el debate.

15.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

16.—ACTUACION DEL EQUIPO CHILENO EN EL ULTIMO CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BASQUETBOL.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente: la Honorable Cámara de Diputados, siempre atenta a los grandes acontecimientos nacionales que signifiquen legítimos y resonantes triunfos de nuestros conciudadanos, ya sean en el país o en el extranjero, no ha querido permanecer indiferente ante el último acontecimiento deportivo que diera merecidos laureles al equipo de básquetbol femenino que se clasificó campeón invicto en el Campeonato Sudamericano de Quito. Así fue como el señor Presidente, el Honorable colega don Julio Durán, recibió en esta Honorable Cámara a la delegación de ese grupo de damas deportistas que dejaron el nombre de su patria en la cúspide de la gloria nacional deportiva.

Los nombres de Irene Velásquez, Amalia Villalobos, Carmen Camazón, Marta Ortiz, Luz Silva, Laura Piña, Blanca Ca-

rreño, Isabel Valenzuela, Blanca Romero y Cristina Ovalle pasarán a ocupar los siales de honor del básquetbol femenino. Y junto a ellas, el Presidente de la delegación, don Erasmo López, viejo y entusiasta cultor y dirigente del básquetbol, asesorado brillantemente por el entrenador del equipo, don Juan Arredondo, y por el destacado facultativo doctor San Martín, forman el núcleo homogéneo del resonante triunfo de la embajada deportiva que nos representara en la comptencia internacional de Quito, Ecuador.

Pero, de estos éxitos, que hoy comparthen todos los chilenos y aún los hermanos de América, la Honorable Cámara no podía estar marginada ya que enaltecen nuestra democracia. Hoy, interpretando el sentir de todos mis colegas, sin distinciones de ideologías políticas, rindo desde esta alta tribuna parlamentaria, nuestro homenaje de admiración y de simpatía a esas muchachas seleccionadas que dejaron en alto el prestigio de la fuerte raza chilena y el buen nombre de la tierra de O'Higgins.

Y al preocuparnos de estos éxitos, debemos dejar especial testimonio de que esas valientes muchachas, al abandonar transitoriamente sus hogares para ir tras la conquista de laureles para Chile lo hicieron con grandes sacrificios económicos, pensando sólo en el cumplimiento de un deber e inspiradas en su anhelo de dar mayores laureles a su patria.

Sería un rasgo patriótico de esta Honorable Cámara y del Supremo Gobierno, si tratáramos en alguna forma de llevar una nota de consuelo a los hogares de las campeonas más necesitadas frente a las situaciones de inquietud de sus respetables hogares, donde hay una madre, un hijo o un padrë a quien tienen que atender. Con este objeto, me permito solicitar la aprobación de la Sala para que podamos enviar un oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que obtenga de la Corporación de la Vivienda tres casas que podrían ser ofrecidas con el máximo de facilidades, a las campeonas que, a juicio de la

Federación de Básquetbol de Chile, sean acreedoras a la distinción de recibir estas viviendas en premio al esfuerzo por ellas realizados. Que el propio señor Vicepresidente de la CORVI, don Orlando Latorre, inspirado en un sentir humano y patriótico, vea la posibilidad de servir en la mejor forma a las valientes muchachas que han dado a Chile el galardón de la gloria en el básquetbol femenino.

Ruego, pues, al señor Presidente, obtener la aprobación de la Honorable Cámara para dirigir el oficio correspondiente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como en este momento no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos, se enviará dicho oficio en nombre de Su Señoría...

El señor MELENDEZ.—Y del Comité Acción Renovadora de Chile, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... y en el nombre del Comité de Su Señoría.

17.—DESAHUCIO PARA EL PERSONAL DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS CARABINEROS DE CHILE

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en mi calidad de representante parlamentario ante el Honorable Consejo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, he suscrito una moción que pretende otorgar el beneficio del desahucio al personal de empleados de esa institución.

Conjuntamente conmigo, han hecho suyo ese proyecto diputados de diversos sectores políticos, ya que han visto en él un acto de justicia para esos funcionarios semifiscales que son los únicos de la Administración del Estado que no gozan de desahucio.

Como es ya de conocimiento de los Honorables colegas, el beneficio del desahucio que se otorga al personal de Carabineros de Chile, contemplado en la Ley N° 9.071, de 23 de septiembre de 1948, es financiado exclusivamente por ese mismo personal. El proyecto en estudio pretende

otorgar el desahucio al personal de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile en las mismas condiciones que la Ley aludida señala para el Cuerpo de Carabineros.

El financiamiento de este proyecto se hace por el propio personal de la Caja mediante un descuento de un 5 por ciento mensual sobre sus remuneraciones imponibles con el cual se crea, como lo establece el inciso 2° del Art. 5° un "Fondo de Desahucio del Personal de la Caja de Previsión de Carabineros".

Como podrá ver la Honorable Cámara, en la indemnización de desahucio no hay desembolso fiscal alguno y constituye una especie de seguro obligatorio que tiene que redundar en beneficio indiscutible de quienes lo efectúan.

Las consideraciones expuestas tienden a hacer justicia, en parte, a un personal que, con remuneraciones ínfimas, sirve a una gran masa de imponentes que no goza de desahucio.

Debo dejar expresa constancia que el beneficio sobre el cual pretendemos legislar no importa previsión alguna, toda vez que es conocido de esta Honorable Cámara que el desahucio de que disfruta todo el personal de la Administración del Estado se forma con erogaciones del propio personal, al margen de las otras erogaciones que son de carácter previsional.

Seguramente, el Ejecutivo se abocará al estudio de las remuneraciones del personal de la Administración Pública para que sus rentas guarden relación con los cargos y responsabilidades que cada funcionario desempeña. Sobre esta materia no puede legislarse sino por la iniciativa del Ejecutivo.

Pero, en cuanto se refiere al desahucio del personal de esa Caja, —lo que no constituye una modificación de su régimen de remuneraciones ni de su previsión— los Honorables Diputados están en su pleno derecho de hacer un acto de justicia que reclama dicho personal que no es otro el que se le dé un trato similar al de que

goza el resto de los servidores del Estado.

El hecho que de diversos sectores políticos hayan suscrito la presente moción sin reticencia alguna, demuestra, señor Presidente, en forma palpable, que lo que se pretende es un acto de justicia, que nivelará, en parte, la situación desmedrada de esos funcionarios.

Por último, ruego a la Honorable Cámara se sirva tratar este proyecto tanto en la Comisión de Gobierno, como en la Sala, con la premura del caso.

El resto del tiempo lo ocupará mi Honorable colega señor Pinto.

**18.—CONSTRUCCION DE UN LOCAL EN SANTIAGO PARA EL LICEO COEDUCACIONAL DE EXPERIMENTACION "JUAN ANTONIO RIOS".
PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pinto Díaz, dentro del tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PINTO DIAZ.—Señor Presidente: El Liceo de Experimentación "Juan Antonio Ríos", coeducacional, funciona actualmente en un local fiscal ubicado en calle Mapocho 3775, esquina de Lourdes. La matrícula está limitada, por razones materiales, a 520 alumnos, distribuidos en 18 cursos de 1º a 6º años de humanidades. Este Liceo, desde 1946, desarrolla un programa de renovación de la enseñanza secundaria, por mandato del Supremo Gobierno.

La necesidad de contar con un edificio nuevo, adecuado a las funciones ejemplares que le corresponden como liceo experimental, es el mayor problema que debe afrontar el colegio.

La construcción del nuevo Liceo, de acuerdo con los planes ya elaborados por el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, podría iniciarse este año, ya que se dispone en el actual presupuesto de ese Ministerio, de la cantidad de 10 millones de pesos. Además, este colegio ha sido considerado en lugar de preferencia en el plan de construcciones escolares con cargo a la "Ley Herre-

ra", por lo que es indispensable conseguir que se destinen estos fondos. La construcción del primer pabellón de salas de clases y laboratorios (talleres) tendría un costo aproximado de 80 millones de pesos.

Por estas consideraciones, se hace de urgente necesidad adoptar las siguientes medidas:

1º—Que el Ministerio de Educación destine en 1956 la cantidad de 30 millones de pesos, con cargo a la "Ley Herrera", para complementar los fondos disponibles en el actual Presupuesto fiscal y poder así iniciar la construcción del Liceo "Juan Antonio Ríos";

2º—*Que se asegure en el Presupuesto fiscal para 1957 la cantidad de 50 millones de pesos, destinada a la construcción del Liceo "Juan Antonio Ríos", propuesta por el Ministerio de Obras Públicas. Será necesario procurar para esta iniciativa el apoyo del Congreso (Comisión Mixta de Presupuesto) y del Poder Ejecutivo;*

3º—Que el Ministerio de Obras Públicas destine en el año en curso fondos para continuar el plan de expropiaciones aprobado para este liceo lo que permitiría completar la adquisición de toda la manzana en que se encuentra ubicado el Colegio. Se precisan 20 millones de pesos para este objeto.

Rogaría al señor Presidente que, en nombre del Comité Parlamentario Acción Renovadora de Chile y en el mio propio, se sirviera enviar oficios sobre la materia expuesta, a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se transcribirán las observaciones de Su Señoría a los señores Ministros que ha señalado, en nombre de Su Señoría y del Comité Acción Renovadora de Chile.

19.—INCIDENCIAS OCURRIDAS RECIENTEMENTE ENTRE ALGUNOS POBLADORES DE LA COMUNA DE CONCHALI.—PETICION DE OFICIOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

Quedan seis minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PINTO.— Señor Presidente:

Algunos organos de prensa se han referido a los delictuosos incidentes ocurridos el domingo último en la vecina Comuna de Conchalí, protagonizados por el ciudadano alemán Rodolfo Wolf Heibel y los inmigrantes italianos señores Carlos y David Gennara.

El mencionado Wolf, atropellando las leyes del país y sin orden alguna, procedió a expulsar de sus viviendas a los agricultores italianos, usando para ello la fuerza de las armas y el virtual matonaje de un grupo de individuos que lo secundaban en esta cobarde y arbitraria actitud.

En efecto, el domingo recién pasado, mientras la familia Gennara se encontraba en misa, el citado Wolf, acompañado de varios individuos que portaban armas de fuego, procediendo, por sí y ante sí, a deserrajar los candados y cerraduras de sus domicilios arrojaron a un potrero cercano sus muebles y enseres, los que fueron deteriorados con inaudita crueldad.

Con anterioridad a estos hechos Rodolfo Wolf hizo cercar con alambres de púa la morada de esta familia y lanzó a la calle once animales vacunos de propiedad de los señores Carlos y David Gennara.

Como lamentable consecuencia de estos incidentes, ocurridos al margen de todo respeto de los derechos humanos y a la inviolabilidad de la propiedad privada, se cuentan varios heridos a bala, incluso los hermanos Gennara, quienes, al repeler esta inusitada agresión y la violación de sus domicilios, fueron castigados brutalmente por los secuaces de Rodolfo Wolf. Ni siquiera se respetó, señor Presidente el avanzado estado de gravidez de la señora Ana Gennara, quien sufrió lesiones en todo el cuerpo.

De todos estos hechos hay constancia en la Sub-Comisaría y en el retén de Carabineros de Conchalí.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin expresar mi protesta por estos desgraciados sucesos, protagonizados por la pre-

potencia de un poderoso individuo enriquecido en nuestra patria, amparado por nuestras costumbres de respeto y convivencia humanas que no titubeó en cometer desmanes que están fuera de toda órbita legal y de justicia.

Reafirmo que los incidentes de que doy cuenta a esta Honorable Corporación fueron ejecutados sin orden ni autorización competente. Los agresores, que han violado el domicilio privado constituidos en banda armada ilegalmente, han cometido delitos que con severidad sanciona nuestro Código Penal.

Señor Presidente en nombre del Comité Parlamentario Acción Renovadora de Chile y en el mio propio, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia para que tenga a bien pedir a la Excm. Corte Suprema la designación de un Ministro en visita con el propósito de que se aboque al conocimiento de los hechos relatados.

Asimismo, solicito que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Interior para que proceda a ordenar una investigación de la responsabilidad que en estos incidentes pueda afectar a las autoridades de Carabineros.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría...

El señor MELENDEZ.—Y en nombre del Comité Acción Renovadora.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... y en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

20.—DESAHUCIO DEL PERSONAL DE ORDENANZAS DE LA LINEA AEREA NACIONAL. INCONVENIENCIA DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA DIRECCION DE DICHA EMPRESA EN ESTE SENTIDO.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente). El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, el parlamentario que habla, en diversas ocasiones, se ha referido en este Hemiciclo en forma elogiosa a la Línea Aérea Nacional, por considerar que esta gran empresa, que desarrolla una extraordinaria labor, merece el reconocimiento del Congreso y de la ciudadanía toda.

Sin embargo, me ha causado profunda extrañeza una circular, que ha llegado casualmente a mi poder, mediante la cual el Directorio de esta Empresa desahucia a todo el personal de ordenanzas que trabajan a lo largo del país.

Dice la circular en referencia: "Como se expresó en la Circular Confidencial N° 569, del 21 de julio ppdo., dentro de la política de economías de la Empresa, se ha decidido desahuciar al personal de ordenanzas y su reemplazo por jornaleros.

Señor Presidente, creo que sería interesante saber a cuánto ascenderán las economías que la Empresa piensa efectuar con esta medida, ver si ellas justifican estos despidos y, en caso negativo, intentar economías en otros rubros.

Más adelante, la circular establece que a estos ordenanzas, que han trabajado muchos años en la institución, se les desahuciará previo aviso de seis días.

Los parlamentarios que han viajado en los aviones de la Línea Aérea Nacional, han podido comprender la eficiencia de ese personal. El Diputado que habla, por su parte, ha podido verificar que dicho personal, no sólo realiza una labor propia de jornaleros sino que, además, en diversas ocasiones, debe cooperar con el personal de empleados en la venta de pasajes, en copiar circulares a máquina, etc., lo que significa una gran responsabilidad.

Por esta razón, señor Presidente, creo que estos ordenanzas difícilmente podrán ser reemplazados por jornaleros contratados o personal improvisado.

En otro párrafo, la circular dice que "como los agentes no podrán prescindir de los servicios de este personal, la Empresa contratará en su reemplazo y en igual número, jornaleros con un salario mínimo de 400 diarios, y sin derecho a la asignación de zona ni de cualquiera otra remuneración".

En consecuencia, la misma circular reconoce que este personal no puede ser eliminado y que la empresa se verá forzada a contratar nuevo personal. En el fondo, sólo se persigue rebajarles el sueldo.

Señor Presidente, he sido informado de que los ordenanzas de la Línea Aérea Nacional ganan como término medio una cifra aproximada a los veinticinco mil pesos mensuales. Como los futuros contratados tendrán un salario diario de cuatrocientos pesos, se obtendrá rebajar los sueldos en un cincuenta por ciento, con lo cual se provocará un grave problema a quienes consigan ser recontratados.

Más adelante, esta comunicación expresa: "En consecuencia, de acuerdo con esta nueva modalidad, se mantendrá en la contratación de este nuevo personal de jornaleros el mismo sistema en actual vigencia en la Empresa para la contratación de los ordenanzas, con las únicas variantes de que los salarios pactados serán de \$ 400 diarios y que cada seis meses se procederá a desahuciar a la totalidad de ellos, para determinar si deberán ser contratados o reemplazados por otros".

Entiendo que esta disposición tiene por objeto mantener la disciplina en una empresa de tan vital importancia. De todas maneras, sería interesante que en el oficio cuyo envío voy a solicitar posteriormente, se pidiera que se nos aclararan estos conceptos.

Dice más adelante la circular:

"Me permito también hacerle presente que a este nuevo personal se le podrá exigir diariamente hasta 12 horas de trabajo como jornada ordinaria en conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código del Trabajo, y que usted no debe pactar con ellos horas extraordinarias, salvo en

días domingos y festivos y siempre que ello sea de imprescindible necesidad”.

En síntesis, señor Presidente, vuelvo a decir, esta disposición de la empresa tiene como único objeto rebajar los actuales jornales y, por otra parte, agravará aún más el problema de la cesantía que ya se está vislumbrando a través de todo el país.

Es inconcebible, entonces, que un organismo del Estado tenga que recurrir a esta clase de procedimientos, desorganizando un servicio, poniéndolo en manos de gente poco idónea, rebajando las remuneraciones y, lo que es peor, provocando la cesantía de este personal que, con sus familias, no podrá encontrar trabajo en otra parte en un plazo de seis días.

Por las razones dadas, señor Presidente, ruego a Su Señoría que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, quien, a su vez, es Vicepresidente de la empresa a que me acabo de referir, con el fin de solicitarle que, si es posible, se sirva disponer, en forma urgente, que deje sin efecto la circular mencionada y que, en todo caso, tenga a bien informar a la Honorable Cámara sobre los motivos que se tuvieron en vista para tomar esta medida.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

21.—HOMENAJE AL LICEO DE NIÑAS DE TALCA, CON MOTIVO DE CUMPLIR CINCUENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA.—NOTA DE CONGRATULACION

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, el resto del tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Bart.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor FONCEA.—Me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bart. tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Ocho minutos.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el Liceo de Niñas de Talca, en estos últimos días, ha celebrado, con justo alborozo, un aniversario más de su luminosa existencia al servicio de la comunidad.

Cincuenta y cinco años constituyen, Honorable Cáámara, ya una dilatada vida, con un precioso bagaje de sabias experiencias. Para el plantel educacional en cuyo homenaje alzo mi voz esta tarde, significan, además, una tradición de cultura, de abnegación y de prestigio en esa misión muy noble de plasmar las futuras madres y esposas de Chile.

Cuando la historia deba señalar las características más sobresalientes del presente siglo, anotará, sin duda, la plena incorporación de la mujer a la vida activa de la sociedad, en sus múltiples facetas, sin las limitaciones imperantes en épocas pretéritas. El progreso de la humanidad ha requerido del esfuerzo mancomunado de sus componentes y la mujer moderna ha aportado con amplitud su cuota de sacrificios.

Pues bien, cabe resaltar cómo la educación femenina en nuestro país se ha adaptado a estas nuevas normas y modalidades.

La mujer chilena, sea en el campo social, o en el plano económico y, en general, en las actividades que han requerido su participación, ha sabido destacarse.

El Liceo de Niñas de Talca, en las últimas décadas, bajo la sabia dirección de doña Blanca Figueroa de Vargas, de doña María Godoy de Godoy y, en la actualidad, de doña Raquel Alvarez de Páez, ha forjado el destino de los hogares talquinos, en los sólidos principios de la moral, de la cultura y del espíritu social, bases indestructibles de la Nación.

Descó, señor Presidente, que se envíe a la Dirección del Liceo de Niñas de Talca, con motivo de su aniversario, una nota

de felicitación a la que se ha hecho justamente acreedora por la brillante labor desarrollada.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará la nota solicitada por Su Señoría, en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor SILVA.—Y del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Y en nombre también del Comité Socialista Popular.

22.—CONCESION DE RECURSOS PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCION DEL INTERNADO DEL LICEO DE NIÑAS DE TALCA.—PETICION DE OFICIO

El señor FONCEA.—Deseo también aprovechar esta oportunidad para solicitar se oficie al señor Ministro de Educación, con el objeto de que, con cargo a los fondos de la ley sobre construcción de locales, escolares se destine inmediatamente una partida de \$ 10.000.000 para continuar los trabajos de construcción del Internado de Niñas de Talca. En el presupuesto del año en curso, a petición del Diputado que habla, se aprobó una partida de diez millones para esa finalidad, pero ya están agotados y los trabajos se paralizarán.

La obra se inició hace varios años, pero, como consecuencia de que dentro del Presupuesto Ordinario de la Nación se han contemplado recursos demasiado reducidos, en relación a la magnitud de la obra, la construcción de este internado, que es una aspiración de toda la ciudadanía talquina, marcha en forma lenta.

En mi concepto, este aniversario del Liceo de Niñas de Talca da la oportunidad al Ministerio de Educación para que, con cargo al 10% que la ley indicada contempla como de libre disposición de ese Ministerio, se considere una partida de diez millones de pesos, a fin de continuar dicha construcción. Según los cálculos técnicos se necesitan más de treinta millones para terminar el internado.

En consecuencia, pido al señor Presidente ordene se dirija oficio al señor Ministro de Educación con la finalidad señalada.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

23.—POLITICA INVERSIONISTA DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.—URGENCIA QUE EXISTE EN QUE ESTA ENTIDAD CONSTRUYA UNA POBLACION PARA LOS IMPONENTES DE TALCA.—PETICION DE OFICIO

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en el diario "La Segunda", del 13 de agosto en curso, se lee una crónica que debe merecer un comentario por significar persistir en la funesta política de inversiones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dirigida con un criterio centralista, diferente al de los otros Institutos de Previsión, como la Caja de Empleados Particulares, Servicio de Seguro Social, etc.

En efecto, se dice en esa crónica que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas está estudiando la posibilidad de vender numerosas propiedades antiguas que, en la actualidad, le dejan pérdida por la escasa renta que percibe. Por acuerdo del Consejo, el producto de esas ventas, cerca de mil millones de pesos, serían invertidos en la construcción de edificios en el sector céntrico de Santiago.

Señor Presidente, sabe la Honorable Cámara cómo las provincias están reclamando por que estas Cajas de Previsión lleven sus beneficios hasta las distintas zonas del país. Sin embargo, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, si damos a fe a esta información de prensa, pretende continuar con la antigua política, tan repudiada por los imponentes, de continuar sus inversiones en la capital de la República.

Quiero recordar que, en más de una oportunidad he levantado mi voz para exi-

gir que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas cumpla con una promesa que contrajo con los imponentes de la provincia de Talca allá por el año 1938, cuando se produjo el terremoto que devastó esa zona.

Pues bien, en aquella oportunidad, se prometió que, por intermedio de esa Caja, se construiría una población, para los mil y tantos imponentes de la institución en esa provincia. Se han formado comités y se han hecho gestiones ante todos los Poderes del Estado con tal objeto. Por lo demás, el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas prometió, hace dos años, dar solución a esta aspiración de los imponentes talquinos. Sin embargo, hasta la fecha sigue pendiente el cumplimiento de ese compromiso, a pesar de no ignorarse la verdadera tragedia provocada en Talca por el déficit de habitaciones.

Por este motivo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que haga valer su influencia ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para que dicha institución, de una vez por todas, cumpla el compromiso contraído con los imponentes de Talca de iniciar la construcción de una población.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública.

El señor FONCEA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

24.—NECESIDAD DE RENOVAR, EN FORMA PERMANENTE EL PERSONAL DE CHOFERES QUE TRABAJA EN EL RECORRIDO ENTRE SANTIAGO Y COLINA.—PETICION DE OFICIO

El señor RODRIGUEZ LAZO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bart, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Deseo

solamente pedir que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que tome las medidas del caso para que el señor Director de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado renueve, en forma permanente, el personal de choferes que sirven en los buses del recorrido de Santiago a Colina, debido a que el pueblo ya está cansado de soportar los abusos que cometen esos caballeros. Ellos no cumplen con los horarios ni con el recorrido y todavía se permiten tratar mal a los pasajeros.

Por eso, hago la denuncia en la Honorable Cámara, para que en lo posible se haga una rotativa de choferes, a fin de que se eliminen a los que actualmente prestan sus servicios en el recorrido mencionado.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

25.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LAS OFICINAS SALITRERAS DE PEDRO DE VALDIVIA Y MARIA ELENA.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Una vez más, señor Presidente, debemos llamar la atención de la Honorable Cámara hacia una serie de conflictos del trabajo que se han suscitado a través del país. En efecto, son numerosos los problemas pendientes actualmente entre patrones y obreros, que no han podido solucionarse y que, debido a la absoluta inoperancia de las autoridades encargadas de resolverlos, se han ido gravando día a día. Por esta misma razón ha aumentado el número de las organizaciones sindicales que tienen conflictos pendientes.

En especial, deseo referirme a la situación que afecta a los obreros salitreros que trabajan en las Oficinas de María Elena y Pedro de Valdivia, dependientes de la Compañía Anglo Lautaro. Desde hace ocho meses, o sea, desde enero de 1956, se viene arrastrando allí un conflicto que ha conducido a un huelga que dura ya sesenta y siete días. Quiero dar a conocer cuál ha sido la actuación del señor Ministro del Trabajo, en este caso.

Los Senadores y Diputados representantes de la zona norte solicitamos del señor Ministro del Interior que nos concediera una entrevista, con el fin de hacerle ver los graves perjuicios que, a los obreros y al erario nacional, acarrea esa huelga. Nosotros deseábamos que se reanudaran las conversaciones que, en ese momento, estaban estagnadas. Con motivo de la modificación del sistema de pulpería, se había llegado a una "impasse", a un punto muerto en las gestiones destinadas a poner término a la huelga.

Pero nos encontramos con la sorpresa de que, en vez de atendernos el señor Ministro del Interior, nos recibió el señor Ministro del Trabajo, quien presidió esa reunión.

Este Secretario de Estado hizo una larga exposición, responsabilizando y culpando exclusivamente a los trabajadores y, en especial a los dirigentes sindicales por no haberse podido, hasta ahora, solucionar el conflicto. Incluso, llegó a acusar a estos últimos de no tener interés en dar término a la huelga, porque mientras dure ésta pueden permanecer en Santiago dándose una vida que está reñida con la moral de cualquier dirigente sindical. Desgraciadamente, durante esa larga disertación, los parlamentarios no pudimos exponer nuestros puntos de vista, porque, en conformidad a lo convenido, sólo asistimos a esa entrevista para insinuar al Gobierno que reanudara la conversaciones que estaban, repito en una "impasse". Sólo algunos conceptos se refutaron, pero, en general, no pudimos profundizar en ningún asunto, en particular.

Sin embargo, debo manifestar que los cargos que el señor Ministro hizo contra los dirigentes sindicales, en orden a que eran intransigentes y no querían buscar una solución al conflicto, son injustos. La verdad es que cualquiera persona que analice el problema en forma imparcial tendrá que reconocer que dicho Secretario de Estado es incompetente en su Cartera.

En principio, el señor Ministro, como condición previa para discutir el conflicto de los obreros de la Compañía Salitrera Anglo Lautaro, exige que éstos acepten una petición de la Compañía en el sentido de abolir los precios de pulpería. Esto es inadmisibles, porque el Código del Trabajo sólo faculta a los obreros para hacer peticiones de mejoramiento económico y de mejores condiciones de vida, en forma progresiva.

Por esta razón se ha prolongado tanto la huelga, que dura ya, repito, más de sesenta días. De ahí que, analizando las expresiones y actitudes del señor Ministro del Trabajo, ha llegado a la conclusión de que es un hombre que no debe estar en ese puesto, por cuanto desconoce absolutamente estos problemas.

Es posible que este Secretario de Estado sea un buen médico y que entienda mucho de enfermedades, pero, desgraciadamente, ha demostrado que no está en condiciones de tomarle el pulso a los conflictos del trabajo.

En la práctica, ha sido uno de los principales causantes y responsable de que este conflicto se haya ido alargando y esté provocando graves estragos en los hogares de los trabajadores y en la economía del país.

Alguien dijo que podía compararse a un jarrón que adorna un hall y que no sirve ni siquiera para cenicero, porque no presta ninguna utilidad.

Debo también, señor Presidente, dejar constancia de la magnífica organización de los trabajadores de María Elena y de Pedro de Valdivia; del admirable estado de ánimo de sus mujeres, que luchan jun-

to a ellos, por conquistar un pan más para sus hijos.

Nunca había presenciado, la ciudad de Antofagasta, un movimiento de esta naturaleza, y una solidaridad espontánea de todos los sectores, que comprenden la posición justa en que se encuentran los trabajadores de María Elena y Pedro de Valdivia. Ha quedado demostrada la simpatía, el cariño y la solidaridad humana con los huelguistas, cuando en Antofagasta y en Tocopilla, al efectuarse la evacuación de los niños de María Elena y de Pedro de Valdivia, han sido muchas las personas, y no solamente obreros, sino también empleados e industriales, que han pedido que se les permita apadrinar a los hijos de los trabajadores, para ayudarlos a soportar los tantos días que llevan ya en huelga. Señor Presidente, deseo destacar estos hechos, porque ellos revelan, mejor que nada, los nobles sentimientos de los hombres y de las mujeres. Se han unido, en Antofagasta y en Tocopilla, casi todos los sectores políticos: radicales, falangistas, socialistas populares, socialistas de Chile, democráticos, partido del Trabajo, comunistas y sectores independientes, para formar un Comité de ayuda a los trabajadores de estas Oficinas salitreras. Este gesto hermoso y magnífico es algo que quedará registrado con letras de fuego en la historia del movimiento obrero nacional, para que nunca se borre. La solidaridad ha traspasado ya las fronteras de la provincia de Antofagasta, pues reciben, actualmente, ayuda económica de Tarapacá, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, de Aconcagua, de Santiago, de O'Higgins, de Concepción, de Talca, hasta de Puerto Montt. Prácticamente de todo Chile, los esforzados obreros del salitre están recibiendo contribución generosa de sus compañeros de trabajo.

Pero quiero dejar bien establecido por qué luchan estos trabajadores. Ellos tenían un sistema de pulpería a base de precios de convenio, que ahora ilegalmente, porque hay un dictamen del Departamento

Jurídico de la Dirección General del Trabajo que así lo establece, la Compañía pretende suprimir, pasando por encima de ese organismo.

El propio Director General del Trabajo, señor Cañón, apoya las pretensiones de la Anglo Lautaro, contribuyendo, también, de esta manera a que la Compañía mantenga en este estado de hambruna a estos trabajadores, a sus mujeres y sus hijos. Ellos tenían una ración por carga que equivalía, conforme a los precios de convenio, a cinco mil doscientos sesenta y tres pesos. Es decir, un matrimonio con tres hijos tenía derecho a cinco raciones.

Estas cinco raciones si se calcula su valor unitario en cinco mil doscientos sesenta y tres pesos, dan un total de veintiséis mil trescientos quince pesos.

Sin embargo, señor Presidente, ¿cuánto necesitaba esta familia, mensualmente, a precio de convenio? Solamente ochocientos cuarenta pesos.

El jefe de la familia en cuestión, ganaba, en tarjetas, ciento cincuenta y siete pesos diarios, lo que le significaba, en treinta días, una entrada de cuatro mil setecientos diez pesos. A esto habría que agregar los veintiséis mil trescientos quince pesos, que también constituían salario real, de manera que el ingreso total, en el ejemplo citado ascendía a treinta y un mil veinticinco pesos.

Pues bien, señor Presidente, según la fórmula ministerial, a este mismo obrero, con su mujer y sus tres hijos, se le pagan quinientos pesos diarios como mínimo. Se agrega a esto dos mil pesos por persona, como compensación por pulpería, es decir, en nuestro caso, ocho mil pesos más por los tres hijos y por la mujer, todo lo cual totaliza veintitres mil pesos.

En el hecho, señor Presidente, con este sistema el obrero pierde ocho mil veinticinco pesos.

Estas son las causas, señor Presidente, por las cuales se mantiene este conflicto. Por esas razones, ésta y cualquiera otra fórmula los ingresos de los trabajadores

del salitre, en relación con su salario real actual, formado por los precios de convenio y su salario mínimo, jamás podrán ser aceptadas y han encontrado ya una viril negativa de parte de los obreros, a quienes se amenaza con duras sanciones.

El señor DURAN (Presidente).—Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Santandreu?

El señor SANTANDREU.—Se la concedo, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Santandreu, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, decía que éstas han sido las razones por las cuales se ha mantenido este conflicto durante ocho meses y prolongado una huelga que lleva ya sesenta y siete días de duración.

Esta situación ha acarreado, como consecuencia, las declaraciones vertidas por el señor Ministro del Trabajo, en el sentido de que había que vapulear a los trabajadores y a los dirigentes sindicales haciéndolos aparecer ante la opinión pública como intransigentes. Y la parte patronal, valiéndose de los diarios reaccionarios "El Mercurio" de Santiago y Antofagasta, de la radio y otros medios propagandísticos de que ella dispone, insiste en que los trabajadores entorpecen toda gestión de arreglo.

Los personeros de la Central Unica de Trabajadores, la Federación Minera, los sindicatos de las oficinas salitreras "Pe-

dro de Valdivia" y "María Elena" y el Diputado que habla, consideran que las declaraciones formuladas a través de publicaciones de prensa por el Secretario de Estado mencionado, lo inhabilitan moralmente para seguir interviniendo en el conflicto, pues de antemano aparece en una posición favorable a una de las partes litigantes, es decir, a la empresa Anglo-Lautaro. Por su parte el Inspector Provincial del Trabajo de Antofagasta, señor Arancibia, ha servido de "corneta" al señor Ministro del Trabajo, a imitación de algunas otras autoridades gubernativas de la provincia señalada.

En atención a estas consideraciones, solicito que, en nombre del Comité Socialista, se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva hacerse cargo del conflicto a que he hecho referencia y buscarle una solución justa y satisfactoria para los obreros, que ojalá contemple la mantención del salario adicional de que actualmente gozan, ya que, de lo contrario, se causaría un gran perjuicio a sus esposas e hijos.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

26.—ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS LOCALES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, en la sesión 33ª, celebrada el martes 10 de julio último, hice varias observaciones relacionadas con la necesidad de reparar o construir algunos establecimientos educacionales que la provincia de O'Higgins. Debido a razones reglamentarias, no fue posible, por desgracia, obtener entonces que mis peticiones se transcribieran a los señores Ministros de Educación y Obras Públicas.

Por dicho motivo, quiero aprovechar es-

ta oportunidad para formular una solicitud en ese mismo sentido. Advierto que no hay número en la Sala para lograr que ella se haga en nombre de la Honorable Corporación. Por consiguiente, sólo me resta pedir que mis observaciones sean transcritas a los señores Ministros en nombre del Diputado que habla.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

47.—PROBLEMA HABITACIONAL DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS

El señor SANTANDREU.—Quiero referirme, en seguida, a un tema que ya tocó, hace algunos momentos, el Honorable Diputado señor Foncea, circunscribiéndose, naturalmente a la provincia de Talca, el problema habitacional. Por mi parte, deseo considerar este mismo asunto refiriéndome a la provincia de O'Higgins.

Hace pocos días, la Honorable Cámara trató, en sesión especial, este problema parvoroso de la escasez de habitaciones a lo largo de toda la República. Los antecedentes dados a conocer entonces nos dejaron la impresión de que, en este último tiempo, la Corporación de la Vivienda ha estado imposibilitada para mantener un ritmo adecuado de construcciones que permita a fin de subsanar el déficit enorme de habitaciones que hay en el país. Un Honorable Diputado, que hasta hace poco era Consejero de la Corporación de la Vivienda, el Honorable señor González, manifestó que este déficit era de *seiscientas mil casas*. El Diputado que habla fué Consejero de la ex Caja de la Habitación, antes de que ella se fusionara con la Corporación de la Reconstrucción y Auxilio para formar la actual Corporación de la Vivienda, cargo en el cual tuve ocasión de apreciar la magnitud del problema habitacional del país, lo que me permitió, más tarde, darme cuenta de que la Corporación de la Vivienda, posteriormente creada, iba a ser inca-

paz de abordarlo satisfactoriamente. En efecto, se cometió el grave error de fusionar la ex Caja de la Habitación con la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio, lo que perjudicó notablemente a todas las provincias a las cuales servía esta última.

La Corporación de la Vivienda, en realidad, ha tenido especial cuidado en favorecer a las grandes ciudades como Santiago, Valparaíso y Concepción. De ahí, entonces, que ahora que se advierte este gran déficit habitacional a lo largo de todo Chile, se haya perdido la esperanza de lograr la recuperación del ritmo de la construcción, de acuerdo con las necesidades. Este problema debe merecer del Gobierno e instituciones estatales, vale decir, Corporación de la Vivienda y Cajas de Previsión, una atención preferente, porque es de tal proporción y tan enorme gravedad que toda demora en su solución puede tener funestas consecuencias.

Señor Presidente, el Honorable señor Foncea leyó parte de una exposición que hizo el Vicerpresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, don Pedro Letelier, y que fue publicada en el diario "El Mercurio" de esta ciudad. Yo también voy a leer algunos párrafos de ella. Dice así el señor Vicepresidente de esta institución, refiriéndose a la escasez de viviendas:

"El problema en sí mismo radica en la falta de recursos disponibles, ya que la Caja tiene subido capital invertido; pero no cuenta con la recepción regular de los aportes fiscales correspondientes a descuentos por imposiciones de los empleados públicos, lo cual se traduce en un déficit mensual.

"La Caja —expresó el señor Letelier— no dispone de los recursos necesarios para cumplir regularmente su función. No obstante, es la institución que tiene el mayor activo de las de previsión, ya que posee el 45% de todos los bienes raíces existentes de propiedad de las Cajas de Previsión. Pero ocurre que no tenemos dinero".

En seguida, hablando de las posibles si-

tuaciones que dicha escasez tiene, agrega lo siguiente:

“Como posible solución se contempla el propósito del Ministro de Hacienda, quien cree que este mes se podrá normalizar la situación con las Cajas. Si ello ocurre, nuestra institución iniciaría su plan de inversiones y podría establecer mayor liberalidad en los beneficios a imponentes. No existe defianciamiento *sino falta de dinero*. En propiedades urbanas la institución posee dieciocho mil millones de pesos, aunque con baja rentabilidad porque los avalúos son reducidos. En esta situación, la Caja no cobra por arrendamientos lo que debería cobrar proporcionalmente por los servicios especiales. Cabe señalar que tenemos 1.800 departamentos habitacionales, pero los imponentes son 120 mil. Así se observa que los planes habitacionales no cubren el servicio del uno por mil de los imponentes. Y si se ha alzado algunos cánones sólo ha sido para evitar pérdidas en los edificios”.

Señor Presidente, esta situación que se advierte en Santiago y que afecta especialmente a los sectores de empleados y obreros, es mucho más aflictiva en las provincias. Puedo decir que en las diversas ciudades de la provincia de O'Higgins ella es alarmante, y, por consiguiente, reclaman una solución inmediata.

Voy a dar lectura a varios documentos que así lo demuestran. En primer término, señor Presidente, leeré una comunicación del “Comité pro continuación de la Población de Empleados Públicos “Humberto Yáñez Velasco”, de Rancagua, que dice lo siguiente:

“El Comité pro continuación de la Población de Empleados Públicos “Humberto Yáñez Velasco”, ubicada en la ciudad de Rancagua, integrado por representantes de las diferentes ramas de la administración, al señor Vicepresidente Ejecutivo y Honorable Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con todo respeto expone:

Que el aumento vegetativo de la población de la ciudad de Rancagua en los últimos 10 años ha sido de casi un cien por ciento, lo que ha creado un grave problema habitacional.

Que existe en Rancagua, en la actualidad, construída una parte de la “Población Humberto Yáñez Velasco” que está habitada por imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El Comité se permite recordar al señor Vicepresidente y Honorable Consejo que está pendiente un compromiso de la institución que Ud. y el Consejo que tan dignamente dirigen, de completar, a breve plazo, el resto de esta población.

Como es de conocimiento de todos Uds., la Caja es propietaria de los terrenos adyacentes y totalmente urbanizados, lo que facilita y contribuye a la continuación de la población iniciada hace algunos años atrás.

Tiene conocimiento el Comité que la Tesorería Provincial de O'Higgins ha pagado en el presente año a la Caja la suma de \$ 88.628.770,00 en abono a la deuda de imposiciones y otros recursos, y que la deuda insoluta de marzo a septiembre del presente año asciende a la cantidad de \$ 77.249.640,00.

Consideramos que con estos recursos percibidos y por percibir, esa institución estaría en condiciones de continuar la construcción de casas para los imponentes de esta ciudad, incluyéndola en el presupuesto de realizaciones del año 1956, lo que vendría a solucionar, en parte siquiera, el grave problema ya señalado.

Firman por este Comité los señores Hernán Sepúlveda Galindo, Presidente; Eric Cáceres Gordon, Secretario; Manuel Cobos Galleguillos, Tesorero; Luis Cabrera López, Alejandro Díaz Martínez, Aliro Blanco y René Hube, Directores.

Señor Presidente, por otra parte, el “Comité Pro Población de Empleados Públicos de Peumo” ha enviado una comunicación parecida al Diputado que habla so-

bre la misma materia. Firman esta nota los señores Alejandro Díaz Poblete, Presidente y Raúl Merino Medina, Secretario.

Esta comunicación contiene ideas muy similares a la de la presentación que acaba de leer; entre otras cosas, dice:

“Es de su conocimiento, que el problema habitacional en Peumo, como en el resto del país, es grave problema, razón imperiosa que unió a los funcionarios públicos de Peumo a agruparse en un solo frente y solicitar a SS. la ayuda necesaria, para lograr nuestros fines”.

“En nuestra primera sesión de constitución de este Comité, se registró una asistencia de 52 funcionarios, número que seguramente aumentará de acuerdo con el interés demostrado por el H. Directorio, Delegados y Asambleístas, en acrisolar y hacer realidad, esta justa aspiración de los empleados del Estado en Peumo”.

Actualmente, suben a más de ciento cincuenta los empleados públicos que se han adherido a este comité.

Señor Presidente, los empleados públicos de Rengo, San Vicente de Tagua-Tagua, Graneros, Doñihue, Machalí, Requínoa y de otros pueblos de la provincia de O'Higgins, como ya lo he expresado, se encuentran en iguales condiciones que los de Rancagua y Peumo, cuya situación he dado a conocer a través de las dos notas leídas.

Paralelamente a la situación de los empleados públicos, está la que afecta en su gravedad y extensión a los empleados particulares. Tengo en mi poder una minuta que demuestra las enormes cantidades de dinero a que alcanzan los últimos aportes que han hecho a sus Cajas de Previsión y sin embargo la Caja de Empleados Particulares se ha limitado a comprar algunos edificios viejos que ha demolido algunos de ellos y nada más y solo en Rancagua ¡las demás ciudades no existen para esta Caja! Voy a leer solamente lo que se relaciona con los empleados particulares de la Braden Copper Company. Dice así:

“Monto aproximado de las imposiciones de los empleados de la Braden Copper Company en la Caja de Empleados Particulares.

Rancagua.

Enero a julio de 1956 (o sea, durante el primer semestre del presente año).

Fondo Retiro (5% empleador y 5% empleado)	\$ 70.000.000
Fondo de Indemnización (8,33% empleador)	50.000.000
Asignación Familiar (2% empleado y 23,6% empleador)	243.000.000
Jubilación (1% empleado y 1% empleador)	14.000.000
Medicina Preventiva (1½% empleador)	13.000.000
Cesantía (1% empleado) ..	10.000.000
Mitad primeros sueldos y aumentos (empleado) ...	12.000.000
Imposición sobre gratificación (10% empleado) ...	11.000.000
<hr/>	
Total en 7 meses	\$ 423.000.000
Actualmente, las imposiciones mensuales alcanzan aproximadamente a	\$ 63.000.000

Respecto a la asignación familiar, cabe hacer presente que mientras estos empleados han hecho en 7 meses imposiciones por valor de \$ 243.000.000, sólo han recibido pago de asignaciones por \$ 80.000.000.

Actualmente, contra un pago mensual de casi \$ 40.000.000 por asignación familiar, sólo reciben asignaciones por valor de más o menos \$ 12.000.000”.

Señor Presidente, mientras tanto...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor SANTANDREU.—¿Me quedan algunos minutos después, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— No,

señor Diputado. Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor SANTANDREU.—Es una lástima no poder continuar tratando una materia tan interesante. Lo haré en otra oportunidad, señor Presidente.

28.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—El señor Prosecretario va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Errázuriz, don Carlos José, ha renunciado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone, en su reemplazo, al señor Izquierdo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Aqueveque ha renunciado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone, en su reemplazo, al señor Pizarro, don Fernando.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Lobo, don Eudaldo, ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone, en su reemplazo, al señor Palestro.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

29.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO. VOTACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO QUE QUEDO PENDIENTE EN LA SESION ORDINARIA ANTERIOR

El señor CAÑAS (Prosecretario acci-

dental).—En la sesión ordinaria de ayer, la Sala tuvo a bien declarar sin discusión, por ser obvio y sencillo, un proyecto de acuerdo de los señores Silva Ulloa y Cuelto, apoyados por los Comités Socialista Popular, Democrático del Pueblo y Unido. Quedó pendiente su votación.

El proyecto dice así:

“Considerando:

1º.—Que, dada la gran importancia que tienen para el país los problemas inherentes a la industria del cobre, hace necesario que un organismo especial se dedique a su estudio y divulgación, para un conocimiento total y oportuno;

2º.—Que la ley fijó al Departamento del Cobre la misión de estudiar y vigilar todo lo concerniente a este importante rubro de nuestra economía, tanto en el aspecto industrial, como económico;

3º.—Que se tiene entendido que ese Departamento está realizando, a la fecha, una investigación a base de los modernos procedimientos de análisis cíclico que comprenden a saber: a) Estudio del comportamiento del precio y la demanda del cobre dentro de la economía norteamericana, en los procesos periódicos de prosperidad y depresión; b) Estudio de los efectos que estos procesos tienen en la economía chilena, especialmente sobre la balanza de pagos, presupuesto fiscal, problemas de cesantía en la industria, de obreros y empleados, tasa de industrialización, etc.

4º.—Que a la Honorable Cámara y, en especial, a los parlamentarios de las provincias productoras de cobre, les interesa conocer la relación del precio y demanda del cobre, con la economía de los Estados Unidos, por cuanto ella indicaría cuándo hay fenómenos extraños influyendo sobre el libre juego del mercado, siendo de interés conocer todas aquellas medidas que prescribe el “análisis anticíclico” para amortiguar los trastornos que sufren las provincias mineras, por las grandes fluctuaciones de la industria del cobre, durante los procesos de auge y depresión.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Minería, solicitándole que el Departamento del Cobre envíe una exposición sobre las materias que está sometiendo al análisis cíclico, especialmente sobre los aspectos siguientes:

1º.—Métodos de trabajos y objetivos que se deseen alcanzar con ellos;

2º.—Estimación del estado actual de la economía norteamericana y, en base a ella, posible futuro de la demanda de cobre por parte de la industria pesada; y

3º.—Formulación de una política "anti-cíclica" aplicable a nuestro país, como réplica de las grandes variabilidades de sus exportaciones, con especiales referencias a las provincias productoras de cobre".

El señor DURAN (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente diecisiete señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No ha habido quórum, de votación, por lo que se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No ha habido quórum, de votación, por lo que se va a depetir por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No ha habido quórum, de votación, por lo que se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

..—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor DURAN (Presidente).— En votación nominativa el proyecto de acuerdo.

—*Repetida la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 13. votos.*

El señor DURAN (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

30.—COMISION GENERAL

—*En conformidad con el artículo 131 del Reglamento, la Mesa constituyó la Sala en Comisión General.*

31.—ACTUALIDAD POLITICA.—NUEVA COMPOSICION DEL MINISTERIO

El señor DURAN (Presidente).— Se constituye la Sala nuevamente en sesión.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

En la Hora de Incidentes, el turno que sigue corresponde al Comité Unido.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, cuando se debatió la ley 12.006, declaramos que no éramos contrarios a legislar contra la inflación; pero si contrarios a la forma como se iba a abordar el problema. Dijimos entonces que el proyecto entrañaba injusticias y desequilibrios, y que esas injusticias traerían consigo las inevitables presiones que derriban los planes ligeramente concebidos.

En el Senado el representante de la Fa-

lange, Senador señor Eduardo Frei, insistió en el hecho de que estabilizar sueldos y salarios y después reajustar el sistema de cambios produciría un impacto tal en los precios y en el costo de la vida, que a la larga no se podría resistir. Los hechos nos han dado la razón. Pero hubo algo más y muy fundamental, llamado por el Presidente de la República al igual que otros jefes de colectividades políticas, declaré que no apoyaríamos el proyecto por no tener confianza en la gestión del Excmo. señor Ibáñez y que no podíamos vincularnos a una política conociendo, como conocíamos, la falta de continuidad peculiar en la política del Gobierno.

Hoy estamos comprobando la justicia de nuestras afirmaciones.

Aplicado el plan, con todas sus limitaciones, con todos sus errores, hemos tenido una actitud constructiva, porque estimábamos que el esfuerzo no podía perderse y daría base para las rectificaciones que corrigieran sus deficiencias.

Nuestra patriótica actitud la mantuvimos a pesar que estábamos comprobando los graves daños que para la productividad del país significaba la aplicación del plan anti-inflacionista del Gobierno. La mantuvimos aun conociendo los tremendos sacrificios que estaba realizando la clase asalariada del país. Guardamos silencio aun cuando sabíamos que el plan económico era en cierta medida el escarapate que escondía una gestión política del Presidente de la República destinada a exaltar la posibilidad Presidencial de uno de sus Ministros de Estado, y su deseo de constituir una combinación política que significara la destrucción de las fuerzas de avanzada y del movimiento sindical en Chile.

Pues bien, cuando nada lo justificaba desde el punto de vista del Gobierno, éste bruscamente abandona su política; porque las declaraciones en el sentido de que esa

misma política va a continuar sin cambios no convencen a nadie.

El país y en especial el pueblo tienen derecho a preguntarse, ¿para qué los sacrificios, las restricciones, la cesantía y la disminución de sueldos y salarios? Ha sucedido algo peor, darle al pueblo la sensación de inutilidad. Darle la sensación que todo esto era un juego absurdo en el cual estaban mezclados intereses de orden político. El país se pregunta: ¿qué hay tras ésto? ¿Qué obscura intriga o juego político está en marcha? ¿Qué espectáculo es éste, de Ministros rivales, tras sus ambiciones, sin que el Jefe del Estado, se comprometa, sino que piense que es un árbitro que a nadie responde y que en nada se compromete?

A pesar de que mi partido se encuentra en la Oposición, jamás atacó la actitud de estrecha colaboración con el Gobierno de los partidos Conservador Unido y Agrario, mientras se desarrollaba el plan anti-inflacionista, porque desde nuestro punto de vista era necesario que el país agotara esta experiencia, bueno o mala, para sacar alguna lección. Pero ahora que eso no se obtuvo y que sólo han quedado en pie el desaliento y el pesimismo, creo que esos partidos están en la obligación, lo mismo que los demás partidos democráticos, de tener una actitud común que obligue al Gobierno a dar al país una verdadera política antinflacionista. Ya que hasta este momento el Ejecutivo por sus derroches y su mala administración presupuestaria, ha sido uno de los sectores de la nación que, lejos de haber colaborado con su aporte de sacrificios, ha provocado el mayor factor de crecimiento inflacionario.

Y para terminar, señor Presidente, quiero, con amargura ciudadana, manifestar que hasta este momento sólo queda en pie una triste consecuencia: nada puede hacerse, ni intentarse, con un Gobierno sin línea ni continuidad.

He dicho.

32.—TERMINACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA CALLE "PEDRO DONOSO", DE LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor GUMUCIO.—El resto del tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Deseo referirme, en primer término, a la situación en que se encuentra un importante barrio de la comuna de Conchalí: el barrio Recoleta en el sector de la calle Pedro Donoso. Esta población tiene un grave problema que desde hace varios años está sin solución.

En efecto, desde hace varios años, la calle Pedro Donoso tiene un tramo sin pavimentar; y, no obstante haberse decretado por la Dirección de Pavimentación la terminación de las obras, que están debidamente financiadas, no han podido llevarse a efecto estos trabajos.

El resultado de esta situación es que la locomoción colectiva ha sufrido grandes perjuicios, porque desde hace largo tiempo existe el proyecto de extender la línea de trolebuses por la Avenida El Salto de manera de salir a Recoleta por la calle Pedro Donoso, dando en esta forma un servicio de locomoción adecuado a un populoso sector de Santiago.

En atención a las consideraciones anteriores, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que disponga la terminación inmediata de estas obras que —como ya lo expresé— están debidamente financiadas y respecto de las cuales se había ordenado oportunamente la ampliación de la propuesta del contratista señor Melquiádes Esnaola.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

33.—SITUACION QUE AFECTA A LOS COMPRADORES DE SITIOS EN LA "COMUNIDAD MERINO BENITEZ". DE LA COMUNA DE MAIPU. PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, recientemente he recibido una petición de numerosos vecinos de la comuna de Maipú, promitentes compradores de un loteo denominado "Comunidad Merino Benítez".

Estas personas expresan en su comunicación que están pagando desde hace cuatro años los sitios ofrecidos en venta por intermedio de la oficina del señor Carlos Ossandón Guzmán y, a pesar de estar ya la mayoría de los sitios totalmente cancelados, ha sido imposible obtener la entrega de ellos y las escrituras definitivas, por no estar aún terminada la urbanización, a pesar de que ya el precio primitivo de estos sitios fue alzado en un veinte por ciento para terminar la urbanización.

Ultimamente, el señor Arturo Merino Benítez, representante de esta Comunidad, sin estar nosotros de acuerdo —agregar los vecinos de la comuna de Maipú— ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas que esta población sea acogida por la ley N° 11.904, para que los pobladores paguen la pavimentación.

El decreto ya fue aprobado y publicado en el "Diario Oficial".

Efectivamente, señor Presidente, acompañan un ejemplar del "Diario Oficial" de fecha 3 de agosto de 1956, en el cual se acoge a esta población a los beneficios de la ley N° 11.904.

Acompañan ellos, asimismo, un certificado de la Municipalidad de Maipú, en que consta que el plano, de acuerdo con el cual se hicieron los trámites ante el Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado con un plazo de tres meses para los efectos de efectuar la urbanización o hacer los trámites legales que se exigen.

Se formula este reclamo con el objeto de que el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Maipú tomen las medidas pertinentes a fin de obligar a los formadores de la población "Comunidad Merino Benítez" a cumplir con las formalidades estipuladas al constituirse.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas para darle a conocer estos antecedentes y hacerle saber que los interesados manifiestan que ellos no han solicitado acogerse a los beneficios de la citada ley, pues era obligación, pactada por instrumento público, que la comunidad "Merino Benítez" debía efectuar la urbanización de los terrenos y no los pobladores, como se establece en el decreto gubernativo. Al mismo tiempo, pido que se remita oficio a la Municipalidad de Maipú a fin de transcribirle estos antecedentes para los efectos de las disposiciones legales que correspondería aplicar.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

34.—ANIVERSARIO DEL LICEO VESPERTINO "ARTURO ALESSANDRI", DE LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—NOTA DE CONGRATULACION

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Por último, señor Presidente, desde esta alta tribuna quiero expresar mi admiración y aplauso al Liceo Vespertino "Arturo Alessandri", que desde el mes de agosto de 1955, funciona en la comuna de Conchalí y que esta semana cumple el primer año de existencia. Se trata del primer establecimiento de enseñanza secundaria con que cuenta esa comuna, de más de cien mil habitantes.

Su creación se debe a la iniciativa particular, en especial al señor Hugo Casanueva Ulloa, hombre entusiasta y emprendedor que, pasando por encima de toda clase de dificultades y sin escatimar sacri-

ficios, ha logrado fundar dicho Liceo, que en la actualidad posee una matrícula de trescientos cincuenta alumnos; todos son obreros y personas de escasos recursos que, después de la agotadora faena diaria, van a cultivarse en el establecimiento indicado, que desarrolla sus actividades en un edificio del conocido y prestigioso vecino de El Salto, don Virgilio Pesce, quien no ha omitido sacrificios para adaptarlo a las necesidades educacionales.

En el mismo local del Liceo a que hago referencia, funciona, durante el día, la Escuela Primaria N° 243, del mismo nombre, también a cargo del señor Casanueva, plantel educacional en el cual reciben educación elemental mil ochocientos alumnos, de ambos sexos.

Por estas consideraciones, deseo, señor Presidente, que en nombre de mi Comité se envíe una nota de felicitación al señor director del Liceo mencionado y al señor Inspector General, don Humberto Cabrera, alma y corazón del colegio señalado, ya que así les haremos llegar nuestro reconocimiento y admiración por los esfuerzos y sacrificios que realizan en favor de la cultura de nuestra clase trabajadora.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité al cual pertenece Su Señoría.

35.—NECESIDADES DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Con el mayor gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Galleguillos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, durante una reciente visita que hice al Hospital de San Antonio, pude cerciorarme de una serie de deficiencias que pre-

senta en su funcionamiento, debido, en especial, al estado de conservación del edificio que ocupa. De ahí que desee aprovechar estos breves instantes para pedir que se envíe oficio al señor Ministro de Salud para que haga llegar al Director del Servicio Nacional de Salud mis observaciones sobre las materias que paso a exponer.

El Hospital de San Antonio necesita con urgencia un equipo para la lavandería; también, los recursos correspondientes para las siguientes obras: ampliación y arreglos del edificio del hospital; construcción de una habitación para el médico residente; una ambulancia de las que recibió el Servicio Nacional de Salud y, muy en especial, una camioneta tipo Station-Wagons para enviar los enfermos a interconsultar a Santiago, que tenga capacidad para diez pasajeros —en la actualidad se da a cada enfermo que tiene que venir a Santiago la suma de un mil pesos, a modo de viático, para los gastos de viaje. Necesita, además, este hospital un equipo de anestesia, y los fondos correspondientes para pagar sus sueldos al personal auxiliar que presta sus servicios, el que, desde hace seis meses, está impago. Debo agregar finalmente, que ha sido retirado del Hospital de San Antonio el equipo de radio, ignorándose el motivo de esta determinación.

Deseo que se envíe oficio en el sentido que he indicado al señor Ministro de Salud, transcribiéndole mis observaciones sobre cada una de las necesidades que he señalado.

Eso es todo.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

36.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL.— PACTO DE DEFENSA DEL ATLANTICO SUR.—PETICION DE OFICIOS

El señor DURAN (Presidente).— El

turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ESPINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, la prensa nacional y extranjera ha comentado profusamente una invitación que ha cursado el Gobierno argentino a los Gobiernos de Brasil y del Uruguay para reunirse en Buenos Aires en una Conferencia destinada a fijar las bases de la Defensa del Atlántico Sur, en un Convenio especial que para el efecto se suscribiría.

La invitación del Gobierno argentino dice estar inspirada en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro en 1947, y que tendría una enorme importancia para el afianzamiento de la solidaridad americana. Pero, Honorables colegas, la proposición argentina parece a todas luces impropcedente si se trata de la defensa americana, pues los términos del Tratado que acabo de citar son muy claros. No es indispensable concertar un nuevo Pacto de Defensa, ya sea para la protección del Atlántico Sur o de cualquiera otra zona del Continente Americano, pues este mismo Tratado establece en su artículo 4º una extensa zona de seguridad americana, que se extiende de Polo a Polo, y en la cual no sólo está incluido el Atlántico Sur sino que también el Pacífico Sur y otras regiones. Pues bien, en este mismo Tratado se dispone que un ataque realizado por una potencia extracontinental contra una nación americana dentro de la zona de seguridad, será considerado como un ataque contra todas las naciones americanas, y éstas están obligadas a concurrir en defensa del agredido.

Como pueden apreciar los Honorables colegas, existe un completo sistema defensivo americano que hace innecesario crear otro sistema especial y restringido aún cuando la invitación argentina dice que el sistema que ella propone está abierto a la

incorporación de otros Gobiernos en el futuro.

Por otra parte, tampoco se ve en qué forma podría servir el proyectado pacto de defensa para el afianzamiento de la solidaridad americana, cuando esta iniciativa va, precisamente, a despertar grandes recelos en todo el Continente, ya que no puede menos que pensarse que Argentina quiere ir a la formación de un poderoso bloque regional. Así lo hizo presente el Presidente de la República Excmo. señor Carlos Ibáñez, cuando en la recién pasada reunión de Panamá declaró que Chile es contrario a cualquier clase de bloques de naciones dentro de América y, lo que es más interesante, el Excmo. señor Juscelino Kubitschek, Presidente de uno de los países invitados —el Brasil— formuló, a su paso por nuestra capital, declaraciones similares. La prensa de casi todos los países americanos se ha pronunciado asimismo en contra de la iniciativa argentina, pues ven en ella, y con justa razón, la trizadura del sistema defensivo continental, que es del interés de todos mantener.

Estas razones me mueven a llamar la atención de nuestro Gobierno hacia esta peligrosa iniciativa, tanto más cuanto que el pretendido Pacto de Defensa del Atlántico Sur se haría sin la concurrencia de Chile. Estimo de toda necesidad, si, aún contra la opinión general americana, la iniciativa prospera, que nuestro país forme parte del sistema defensivo propuesto, pues los intereses de todo orden de Chile en el sector antártico y en la región sur del Continente Americano, hacen imperiosa nuestra presencia en la reunión ya que en ella se puede considerar en cualquiera forma un asunto de sumo interés para nuestro país, como es la delimitación austral de los océanos Pacífico y Atlántico. Debemos estar presentes para impedir que una resolución antojadiza afecte nuestros derechos e intereses.

Como recordarán los Honorables colegas, Chile ha venido sosteniendo desde

hace muchos años que la *delimitación natural* de los Océanos Pacífico y Atlántico Sur está formada por la Cordillera de los Andes sumergida, entre el extremo sur de América y la Península de la Tierra de O'Higgins en la Antártida y que forma un arco de islas, islotes y menores profundidades llamado por los geógrafos Antillas o Arco Antillano del Sur. Este arco comienza en el Cabo San Diego en la Tierra del Fuego, pasa por la Isla de los Estados, el Banco de Burwood, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur, Islas Orcadas del Sur, hasta emerger en la Tierra de O'Higgins. Esta *delimitación natural* de los océanos está basada en antecedentes geográficos, geológicos, y oceanográficos universalmente reconocidos.

Argentina ha pretendido desconocer esta delimitación natural y establecer una *delimitación artificial*, que divida a los dos Océanos por medio de un meridiano que pasaría por los islotes de Diego Ramírez, con lo que se pretende dejar en el Océano Atlántico las islas del Canal Beagle, Navarino, Hollaston, Wollaston, las del grupo del Cabo de Hornos y casi toda la región antártica chilena. No necesito recalcar a Vuestras Señorías la gravedad que encierran estas pretensiones argentinas.

Esta es una poderosa razón para que, si Argentina insiste en su Pacto defensivo, nosotros formemos parte de él.

Además, Honorables colegas, ¿cómo se pretende firmar un Pacto de Defensa del Atlántico Sur sin que participe precisamente el país más interesado? Porque como bien saben Vuestras Señorías, nuestros intereses y derechos en la región sur son de vital importancia para Chile y el sistema defensivo continental. Nuestro país es el poseedor de los más importantes pasos estratégicos de la región, como son el Estrecho de Magallanes, el Canal Beagle y Estrecho de Drake, que unen los océanos Pacífico y Atlántico. Especial importancia tiene igualmente para un Pacto de esta naturaleza, la región antártica, so-

bre la que Chile ejerce pleno dominio y tiene instaladas bases.

Como ya lo dije en una declaración formulada a la prensa, no se concibe que en un pacto defensivo en América no participe una potencia naval de primer orden, porque, precisamente, se trata de defender mares, estrechos y canales y esto, como es sabido, se hace con buques de guerra. Si se firma el proyectado Pacto, debe participar en él los Estados Unidos de América, para cuyos planes estratégicos mundiales, la región reviste extraordinaria importancia. Por lo demás, sería la única potencia que podría dar seguridad de eficiencia a la defensa de la zona, por la posesión de elementos navales de toda clase, que los países de la región sur de América no poseen.

Pero, Honorables colegas, ¿qué persigue Argentina con este proyectado Pacto de Defensa? La prensa ha comentado que a través de él se procuraría la obtención de material bélico, especialmente portaaviones y submarinos, para robustecer su flota de guerra. Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia un significativo informe presentado por el representante demócrata norteamericano, Porter Hardy, miembro de la Comisión de Fuerzas Armadas de la Cámara de su país, quien, luego de recorrer diversos países del Continente, hace un resumen del potencial bélico sudamericano y dice que la Marina argentina tiene una "evidente falta de submarinos y portaviones".

¿Pretende el Gobierno argentino obtener de los Estados Unidos bajo el pretexto de la defensa del Atlántico Sur, estas naves de guerra?

Sobre esta misma materia, creo de interés dar a conocer a la Honorable Cámara una información reciente aparecida en "El Diario Ilustrado", que dice así:

"La Comandancia en Jefe de la Armada anunció ayer que ha sido postergada hasta el 16 de septiembre próximo, la llegada

a Chile de una numerosa delegación de jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, encabezada por el Presidente de la Junta Interamericana de Defensa, General de la Infantería de Marina norteamericana, Lemuel C. Shepherd. Anteriormente se había dicho que la comitiva llegaría a Santiago el 29 del mes en curso, con el objeto de permanecer en territorio chileno durante varios días, en el curso de los cuales sus componentes realizarían visitas profesionales a las unidades navales nacionales".

Creo que ésta sería la oportunidad para que el Señor Ministro de Defensa Nacional solicite, también, elementos materiales para incrementar nuestro pequeño poder naval en la misma forma en que lo hizo Argentina ante el miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes de Norteamérica, señor Porter Hardy.

Honorables colegas, los países americanos tienen desde 1947 un completo sistema de defensa que abarca todas las regiones del Continente. No existe necesidad alguna de crear sistemas restringidos, que en nada contribuyen a afianzar su sistema de seguridad, que son fuente de recelos y suspicacias, que pueden debilitar el espíritu colectivo y que no se compatocen con recientes actuaciones internacionales, como la pasada Reunión de Presidentes de Panamá.

Ya en varias oportunidades, señor Presidente, el Diputado que habla se ha referido en este mismo recinto y por la prensa, a la permanente política expansionista de Argentina y a sus pretensiones de hegemonía continental, lo que, naturalmente, debe hacerse a costa de sus vecinos.

¿El proyectado Pacto de Defensa del Atlántico Sur propuesto por Argentina no sería una nueva forma de su política expansionista? Debemos estar alertas y vigilantes.

A mi juicio, señor Presidente, estas po-

derosas razones abonan que Chile haga oír su voz en esta materia, primero, para hacer presente ante la opinión continental la ninguna necesidad de concluir un Pacto defensivo como el propuesto; y después, si la iniciativa prospera, para actuar en la Conferencia, en defensa de sus derechos e intereses de todo orden en la región sur.

Pido, finalmente, señor Presidente, por las razones expuestas, que se envíe un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional transmitiéndoles estas observaciones y pidiéndole que el Gobierno de Chile, si se convoca la Conferencia sobre Pacto de Defensa del Atlántico Sur, participe en ella en resguardo de sus intereses.

He dicho.

El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Peñafiel.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

37.—PROPUESTAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA NORTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, una vez más me voy a referir a la forma en que se están adjudicando las propuestas para la construcción de algunos tramos de la carretera longitudinal sur y de la carretera panamericana de la zona norte.

En oportunidad anterior protesté por el hecho de que en la carretera longitudinal sur se estaban celebrando contratos para la construcción de diversos tramos por sumas no superiores a cien millones de pesos, lo que no permitía a los contratistas la realización de grandes inversiones en maquinarias que aceleraran los trabajos

y cuyo valor asciende a treinta o cuarenta millones de pesos.

Ultimamente se ha pedido la inscripción de contratistas para la construcción de ciertos tramos de la carretera panamericana entre La Serena y Arica. Pero los que nos hemos preocupado de este problema nos hemos llevado una gran sorpresa al ver que se ha ido al extremo opuesto de lo que se había hecho en la zona sur. En efecto, ateniéndose a la inscripción de contratistas que se ha solicitado para la construcción de caminos en la zona norte, podemos observar que se ha llamado a propuestas cuyo monto varía entre \$ 2.500.000.000 y \$ 3.500.000.000, suma que hace casi imposible que haya contratistas que se interesen en tomar a su cargo esos trabajos.

En segundo lugar,...

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo durante el cual podía hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Rogaría que se me concedieran dos minutos más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Hay otra sesión a continuación.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor PEÑAFIEL.—Ahora hay quórum, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder dos minutos al Honorable señor Peñafiel.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

38.—SUSPENSION DE LA SESION.—SESION SECRETA

El señor DURAN (Presidente).— Se

suspende la sesión por cinco minutos para, en seguida, constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de interés particu-*

lar, en virtud de un acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión N° 48.

Posteriormente se levantó la sesión a las 21 horas y 31 minutos.

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones